

Ayuntamiento de Torremayor
(Badajoz)
Libro de Actas
de Sesiones del Pleno Municipal
2.004





AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2.004

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 2.004, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 3 de Febrero de 2.004 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 25 de Noviembre de 2.004, constando un total de trece actas.

Torremayor, a 4 de Febrero de 2.005.

V.º B.º EL ALCALDE



Manuel Estrtribio Sánchez

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Jorge Galiana Fernández-Nespral

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE TORRE MAYOR

AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO

AÑO 2004

En la sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2004, se acordó...

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR

ALCALDE



SECRETARÍA





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE FEBRERO.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 4 de diciembre de 2.004.*
- 2º.- *Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3º.- *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.004.*
- 4º.- *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales.*
- 5º.- *Convenio para sostenimiento común de un Técnico de Gestión Cultural.*
- 6º.- *Informe de rehabilitación de vivienda con protección preferente.*
- 7º.- *Moción en materia de protección a la Dependencia.*
- .- *Asuntos no incluidos en el orden del Día.*
- .- *Moción sobre la reforma de la O.C.M. del Aceite de Oliva.*
- 8º.- *Ruegos y preguntas.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE FEBRERO.

- .- *Sorteo para la formación de la Mesa Electoral del día 14 de Marzo de 2.004.*

SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MARZO.

- 1º.- *Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 3 y 16 de febrero de 2.004.*
- 2º.- *Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3º.- *Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 2.004.*
- 4º.- *Concesión de suelo público a Telefónica S.A. para instalación de equipamiento técnico.*
- 5º.- *Operación de Tesorería por importe de 90.000,00 €.*
- 6º.- *Moción sobre Custodia Compartida de la Asociación de Padres y Madres separados de Extremadura.*
- 7º.- *Adhesión al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.*
- 8º.- *Moción sobre la regionalización de la superficie Base a nivel nacional de Arroz.*
- 9º.- *Aprobación de las cifras de Población a 1 de enero de 2.004.*
- 10º.- *Designación de representante municipal en ADECOM - LÁCARA.*
- 11º.- *Moción sobre el Día Internacional de la Mujer.*
- .- *Asuntos no incluidos en el orden del Día.*
- .- *Moción sobre caminos Rurales:*
- .- *Moción sobre la Carretera de Circunvalación.*
- .- *Moción sobre cuentas de las Fiestas del Cristo 2.003.*
- .- *Moción sobre Carnavales 2004*
- .- *Moción sobre el Día Internacional de la Mujer.*
- 8º.- *Ruegos y preguntas.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RELACION DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

REUNIÓN ORDINARIA DE 14 DE FEBRERO

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 14 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
3. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
4. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
5. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE FEBRERO

Se celebró la reunión extraordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 18 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

REUNIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

1. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
2. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
3. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
4. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
5. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.

Se celebró la reunión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones.





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE ABRIL.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 8 de marzo de 2.004.*
- 2º.- *Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3º.- *Elección de Juez de Paz.*
- 4º.- *Liquidación del ejercicio 2003. Aquagest Sur, S.A..*
- 5º.- *Determinación de puestos de trabajo y procedimiento de selección del personal laboral. Fondo Regional de Cooperación Municipal. Sección condicionada al empleo.*
- 6º.- *Aprobación definitiva de Agrupación de Secretaría - Intervención.*
- 7º.- *Adhesión a la propuesta de concesión de Medalla de Extremadura del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*
- 8º.- *Moción del Grupo Municipal Socialista - Progresista sobre ordenación de pagos.*
- 9º.- *Ruegos y preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ABRIL.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 6 de abril de 2.004.*
- 2º.- *Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3º.- *Rectificación anual del Inventario Municipal.*
- 4º.- *Ruegos y preguntas.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 5 DE MAYO.

- 1º.- *Declaración del carácter urgente de la sesión.*
- 2º.- *Obra 193/P.L./2004. Acuerdo de financiación.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE MAYO.

- .- Sorteo para la formación de la Mesa Electoral del día 13 de junio.*

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO.

- 1º.- *Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 29 de abril, 5 de mayo y 17 de mayo de 2.004.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Convenio con la Consejería de Cultura para equipamiento del Pabellón Polideportivo.*
- 4º.- *Informe sobre instalación de Almacén de Materiales de Construcción y Decoración.*
- .- Asuntos no incluidos en el orden del Día.*
- .- Moción sobre la reforma de la O.C.M. del Tabaco, el Aceite y el Algodón.*
- .- Moción sobre retirada de mobiliario urbano de la vía pública.*
- 5º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JUNIO.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de mayo de 2.004.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Solicitud de subvención de Proyecto a través del PRODER.*
- 4º.- *Compromiso de destino de subvención de equipamiento del Hogar de Mayores.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

1.- [Illegible text]

2.- [Illegible text]

3.- [Illegible text]

4.- [Illegible text]

5.- [Illegible text]

6.- [Illegible text]





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

5º.- Obras A.E.P.S.A./ 2004.

6º.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JULIO.

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de junio de 2.004.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

3º.- Memoria Obra AEPSA/2.004.

4º.- Aprobación inicial de Modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales.

5º.- Solicitud de varios vecinos sobre ubicación del Mercadillo.

6º.- Suplemento de crédito financiado mediante operación de crédito de 34.000,00 euros.

7º.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE.

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 29 de julio de 2.004.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

3º.- Actuaciones del Plan Trienal Provincial 2.005 - 2.007.

4º.- Plan de saneamiento financiero y solicitud de autorización de concertación de préstamo.

5º.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE.

1º.- Aprobación del Acta de las Sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2.004.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

3º.- Calendario de Fiestas Locales. Ejercicio 2.005.

4º.- Concertación de Préstamo.

5º.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

6º.- Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

7º.- Ruegos y Preguntas

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE.

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 28 de octubre de 2.004.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

3º.- Revisión de Tarifas de acometidas de agua potable.

4º.- Cuenta General del ejercicio 2.003.

5º.- Ordenanza Reguladora del Mercadillo.

6º.- Propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a los primeros colonos.

- Asuntos no incluidos en el orden del Día.

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

7º.- Ruegos y Preguntas.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1 - Orden de la Diputación

ORDEN DE LA DIPUTACIÓN

- 1 - Orden de la Diputación
- 2 - Orden de la Diputación
- 3 - Orden de la Diputación
- 4 - Orden de la Diputación
- 5 - Orden de la Diputación
- 6 - Orden de la Diputación
- 7 - Orden de la Diputación

ORDEN DE LA DIPUTACIÓN

- 1 - Orden de la Diputación
- 2 - Orden de la Diputación
- 3 - Orden de la Diputación
- 4 - Orden de la Diputación
- 5 - Orden de la Diputación
- 6 - Orden de la Diputación
- 7 - Orden de la Diputación

ORDEN DE LA DIPUTACIÓN

- 1 - Orden de la Diputación
- 2 - Orden de la Diputación
- 3 - Orden de la Diputación
- 4 - Orden de la Diputación
- 5 - Orden de la Diputación
- 6 - Orden de la Diputación
- 7 - Orden de la Diputación

ORDEN DE LA DIPUTACIÓN

- 1 - Orden de la Diputación
- 2 - Orden de la Diputación
- 3 - Orden de la Diputación
- 4 - Orden de la Diputación
- 5 - Orden de la Diputación
- 6 - Orden de la Diputación
- 7 - Orden de la Diputación





OF2591436

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR DE FECHA 3 DE FEBRERO

ASISTENTES:

PRESENTE:
CONCEJAL:
QUORUM UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBO SÁNCHEZ
D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
D. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA - PROGRESISTA:
D. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS TARDIO MIRANDA
D. SICTRUDO CORREA RAMÍREZ
D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:
D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

Diligencia de apertura .- Para confeccionar este Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torremayor, se han adquirido cuarenta folios de papel timbrado del Estado numerados desde el folio de la Serie OF, número 2591436 hasta el folio de la Serie OF, número 2591475.

En Torremayor, a uno de enero de dos mil cuatro.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

En la Villa de Torremayor, a uno de enero de 2004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ, NESPRAL, los señores concejales mencionados con la finalidad de celebrar en Pleno Municipal la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 4 de diciembre de 2004.
Lida el Acta de la Sesión anterior de fecha 4 de diciembre de 2004 por la Presidencia se preguntó a los asistentes si desearían formular alguna propuesta de rectificación a los resúmenes dados a la misma.
No presentándose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la lectura de los resúmenes que se encuentran presentados y así se transcribe en el Libro de Actas.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 3
DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES :</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ D ^o . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D ^o . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P.POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL
AUSENTES:	
NO LOS HUBO	

En la Villa Torremayor siendo las veinte horas del día 3 de febrero de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores arriba mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1ª.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 4 de diciembre de 2.004.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 4 de diciembre de 2.004, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta de redacción que inicialmente presentaba y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.





OF2591437

CLASE 8ª

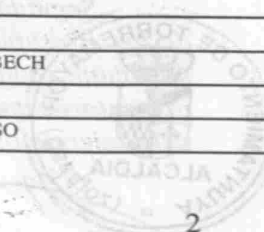
2ª.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 214 a la nº 245 de 2.003 ambas inclusive, y desde la nº 1 a la nº 14 de 2.004, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Nº	FECHA	CONTENIDO	INTERESADOS
214	25-11-03	FACTURACION 3º TRIMESTRE	AQUA GEST SUR
215	25-11-03	CAMBIO DE DOMICILIO	JUAN ANTONIO NACARINO CASTON
216	26-10-03	LICENCIA DE OBRA	ANSELMO BLANCO RAMIREZ
217	26-10-03	LICENCIA DE OBRA	ALEJANDRO CRESPO ROSAS
218	26-11-03	LICENCIA DE OBRA	FRANCISCO CRESPO COLLADO
219	26-11-03	SOLICITUD PERMISO	DAVID CUPIDO VEGA
220	27-11-03	LICENCIA INSTALACION BAR ESPECIAL	DIEGO G. RAMÍREZ GONZÁLEZ
221	01-12-03	LICENCIA DE OBRA	MARIA CIENFUEGO RAMIREZ
222	01-12-03	LICENCIA DE OBRA	PEDRO RIVADO GARCIA
223	01-12-03	LICENCIA DE OBRA	JOSE Mª RODRIGUEZ CRESPO
224	01-12-03	LIENCIA DE OBRA	DIEGO RAMIREZ GONZALEZ
225	02-12-03	ADJUDICACION FINCAS RUSTICAS	
226	05-12-03	CONCESION NICHOS	JOSEFA MORENO GARCIA
227	08-12-03	CONCESIÓN DE NICHOS	CATALINA PINILLA RAMIREZ
228	08-12-03	CONCESIÓN DE NICHOS	CELEDONIO SANCHEZ PEREZ
229	10-12-03	AMPL.PRESUP.APORT.DIPUT.CEMENT	
230	12-12-03	SOLICITUD VACACIONES	FRANCISCO MORENO SANDEZ
231	12-12-03	SOLICITUD PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS	S. MORENO C Y J GALIANA FDEZ- NESPRAL.
232	15-12-03	SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO	AROA TARDÍO DE LOS SANTOS
233	18-12-03	LICENCIA DE OBRA	GERONIMA RAMIREZ FERNANDEZ
234	18-12-03	SOLICITUD PERMISOS	JOSE ANTONIO DIAZ GRAGERA
235	18-12-03	SOLICITUD DE PERMISO	DIEGO RAMIREZ GONZALEZ
236	18-12-03	SOLICITUD DE VACACIONES	FRANCISCO PINILLA COCO
237	23.12.03	SOLICITUD ALTA PADRON	SONIA CREPO SANCHEZ
238	23.12.03	GRATIFICACION RECOGIDA CHATARRA	EMILIANO CRESPO POZO
	29-12-03	SOLICITUD ALTA MERCADILLO	HAJAJ KHRIBECH
	29-12-03	SOLICITUD ALTA MERCADILLO	MOHAMED KHRIBECH
	29-12-03	SOLICITUD ALTA MERCADILLO	HAND OURDANE
	29-12-03	SOLICITUD ALTA MERCADILLO	LUCAS SILVA LASO



243	30-12-03	SANCION TRAFICO	HNOS. HERRANZ CATALINA C.B.
244	31-12-03	AMPL.PRESUP. SUBV.JUNTA EXTR. FRCM	SECC.CONDIC. 2002 30% RESTANTE
245	31-12-03	REPARTO DE SUBVENCIONES	ASOCIACIONES LOCALES

AÑO 2004

Nº ORDEN	FECHA	CONTENIDO	SOLICITANTE
001	02-01-04	Licencia de Obra	Antonio Alvarez Gomez
002	08-01-04	Concesión Puesto Mercadillo	Francisca Vazquez Silva
003	08-01-04	Concesión Puesto Mercadillo	Said Arsalane
004	08-01-04	Concesión Puesto Mercadillo	Ana Isabel Russo Inacio
005	08-01-04	Concesión Puesto Mercadillo	Rafaela Romero Calle
006	12-01-04	Concesión Puesto Mercadillo	Mario Usurbe García
007	16-01-04	Licencia de Obra	Jose Luis Naranjo Santos
008	16-01-04	Licencia de Obra	Pedro Nacarino Perez
009	23-01-04	Licencia de Obra	Antonio Garcia Molina
010	23-01-04	Licencia de Obra	Juan García Villarreal
011	23-01-04	Licencia de Obra	Rodrigo Pinilla Sanchez
012	23-01-04	Asuntos propios	José Antonio Díaz Gragera
013	26-01-04	Arrendam.Finca Rústica	J.A. Piñero Centeno
014	26-01-04	Concesión Puesto Mercadillo	Ana Vargas Montaña
015	30-01-04	Sanción Tráfico	Alberto Alvarez Chavez

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia acerca del contenido de la Resolución nº 204/2.003. La Presidencia le indicó que se trataba de la revisión del precio del contrato de arrendamiento de una de las canteras y hornos de cal una vez que el arrendatario había dejado de utilizar la cantera y en virtud del informe emitido al efecto por los Técnicos.

3º.- Aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.004.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

"VISTO:

1º.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.004.

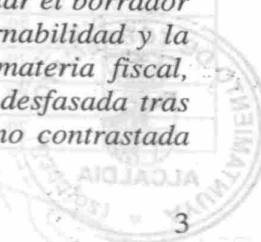
2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos y en Gastos asciende a la suma de 415.042,60 €."

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia qué gastos incluían las partidas 12 23301 y 12 23302. La Presidencia le contestó que la primera de ellas recogía las indemnizaciones por asistencias a las sesiones incluida una indemnización de 320,00 € al Alcalde y que la segunda se refería a indemnizaciones a miembros de tribunales.

Seguidamente, el Sr. TARDÍO manifestó que su Grupo, tras estudiar el borrador de presupuestos de una forma responsable, para mejorar la gobernabilidad y la actividad económica y contando con la opinión de los vecinos en materia fiscal, presentaría una serie de enmiendas para actualizar una presión fiscal desfasada tras los ejercicios. Añadió que presentaban alguna pequeña propuesta no contrastada



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF2591438

CLASE 8ª

con los vecinos con la intención de acertar en la decisión y pidiendo sensatez a los presentes.

A continuación, el Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda al Borrador del Presupuesto: "Reducir la aportación municipal para la contratación de trabajadores con cargo a la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal por un importe de 11.000,00 €. Contratando a un solo trabajador.

La Presidencia se manifestó en contra de la enmienda toda vez que eran necesarios dos trabajadores y que el sueldo ya es bastante escaso de por sí.

Sometida la enmienda a votación resultó RECHAZADA por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR Y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

A continuación, el Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda al Borrador del Presupuesto: "Supresión de la aportación municipal para la contratación de un Gestor Cultural conjuntamente con los Ayuntamientos de La Garrovilla y Esparragalejo".

La Presidencia se manifestó en contra de la enmienda toda vez que era necesario contar con un gestor cultural a pesar de no estar conforme con el trabajo realizado por el actual gestor pero que era un modo de obtener subvenciones.

Sometida la enmienda a votación resultó APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ Y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR).

El Sr. PINILLA manifestó que la gente estaba descontenta con el Gestor Cultural y que ya se vería si se conseguían subvenciones o no.

El Sr. TARDÍO manifestó que sus propuestas las había formulado teniendo en cuenta el primer borrador. El Sr. PINILLA le indicó que habían acordado trabajar sobre el segundo borrador, es decir, sobre el que se está ahora debatiendo. La Presidencia le contestó al SR. TARDÍO diciendo que el día 27 de enero ya contaba con copia de este segundo borrador.

Al no presentarse ninguna otra enmienda, la Corporación aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.004 obrante en el expediente con la enmienda aprobada.

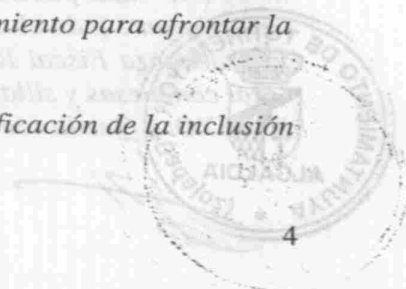
4º.- Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

"VISTO:

La necesidad de incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para afrontar la situación deficitaria de la economía municipal en la actualidad.

Anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión



de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas que a continuación se relacionan en los artículos y disposiciones de las mismas que asimismo se señalan:

- Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Los coeficientes de incremento aplicables sobre las cuotas de tarifas señaladas en el cuadro contenido en el artículo 96,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales serán, para todas las clases de vehículos, del 1,2 en lugar del 1,1 como se recoge actualmente en el artículo 5º de la ordenanza municipal reguladora del impuesto.

- Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

I.B.I. Urbana.

El tipo de gravamen aplicable sobre la base liquidable será del 0,55 en lugar del 0,50 como se recoge actualmente en el artículo 9º de la ordenanza municipal reguladora del impuesto.

I.B.I. Rústica.

El tipo de gravamen aplicable sobre la base liquidable será del 0,70 en lugar del 0,65 como se recoge actualmente en el artículo 9º de la ordenanza municipal reguladora del impuesto.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua, Incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

ANEXO I: (Queda redactado como sigue):

Cuota mensual de servicio: 2,41 €.

Mínimo consumo trimestral, 15 metros cúbicos.

- De 0 a 15 metros cúbicos trimestral, 0,33 €/m3

- De 16 a 25 " " 0,42 € "

- De 26 a 50 " " 0,58 € "

- Más de 50 " " 0,77 € "

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

ANEXO: (Queda redactado como sigue):

Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas: 36,00 €.

Locales comerciales: 52,85 €.

Bares, discotecas y locales industriales: 78,11 €.

- Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El tipo de gravamen aplicable a la base imponible será del 3,00 por 100 en lugar del 2,4 por 100 como se recoge actualmente en el artículo 7º de la ordenanza municipal reguladora del impuesto.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

"ANEXO: (Queda redactado como sigue):

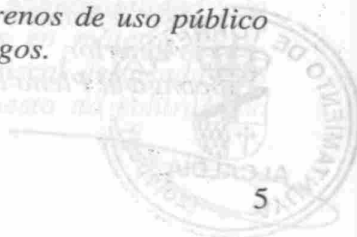
Tarifa de venta ambulante de los domingos:

....

... b) Por cada puesto de venta ambulante cuyo titular solicite y obtenga reserva de durante todo el año: 66,00 €/año.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público al con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.

"ANEXO: (Queda redactado como sigue):





OF2591439

CLASE 8.^a

Instalación de mesas y sillas, por cada temporada y solicitante 540,91 €."

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las cuotas del I.B.I. Rústica un 4%.

Sometida la enmienda a votación resultó RECHAZADA por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR Y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las cuotas del I.B.I. Urbana un 4%.

Sometida la enmienda a votación resultó RECHAZADA por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR Y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las cuotas del I.M. C. Vehículos un 4%.

Sometida la enmienda a votación resultó RECHAZADA por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR Y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las cuotas del I. Construcciones, Instalaciones y Obras un 4%.

Sometida la enmienda a votación se produjo un empate de CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR), CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ) y UNA ABSTENCIÓN (SR. PINILLA).

A continuación se produjo una segunda votación con idéntico resultado decidiendo el voto de calidad de la Presidencia por lo cual resultó RECHAZADA la propuesta.

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las Tarifas de la Tasa por Documentos un 4%.

Sometida la enmienda a votación resultó APROBADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ, PINILLA y CASTÓN ACEVEDO) y TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las Tarifas de la Tasa por Alcantarillado un 4%.



Sometida la enmienda a votación resultó APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las Tarifas de la Tasa por Servicios de Cementerio un 4%.

Sometida la enmienda a votación resultó APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ y PINILLA) TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, y LECHÓN MELCHOR) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. CASTÓN ACEVEDO).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las Tarifas de la Tasa por recogida de Basuras un 16%.

Sometida la enmienda a votación resultó RECHAZADA por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR Y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las Tarifas de la Tasa por suministro de Agua Potable un 16%.

Sometida la enmienda a votación resultó RECHAZADA por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR Y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las cuotas de la Tasa por instalación de Veladores un 4%.

Sometida la enmienda a votación se produjo un empate de CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR), CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ) y UNA ABSTENCIÓN (SR. PINILLA).

A continuación se produjo una segunda votación con idéntico resultado decidiendo el voto de calidad de la Presidencia por lo cual resultó RECHAZADA la propuesta.

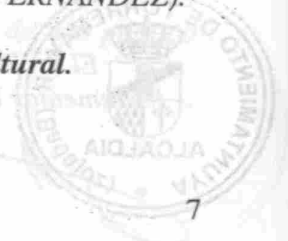
El Sr. TARDÍO presentó la siguiente enmienda a la anterior propuesta:

- Incrementar las Tarifas de la Tasa por Mercadillo un 16%.

Sometida la enmienda a votación resultó APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ y PINILLA) TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, y LECHÓN MELCHOR) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. CASTÓN ACEVEDO).

No habiendo más enmiendas a la propuesta de la Alcaldía, esta resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR, CASTÓN ACEVEDO y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

Convenio para sostenimiento común de un Técnico de Gestión Cultural.





OF2591440

CLASE 8ª

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

"VISTO:

1º.- El borrador del convenio con los Ayuntamientos de La Garrovilla y Esparragalejo para el sostenimiento común de un Gestor Cultural.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar suscribir el citado convenio y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del mismo."

Sometida la propuesta a votación, la misma no resultó aprobada haber sido la abstención el sentido del voto de la totalidad de los miembros presentes.

6º.- Informe de rehabilitación de vivienda con protección preferente.

Visto el expediente de rehabilitación de vivienda con protección preferente incoado a instancias de D. JACINTO PASTRANO RAMÍREZ en C/ Reyes Huertas. Nº 8 de esta Localidad, por al Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Proponer a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transporte la aprobación de las ayudas que correspondan al interesado para la rehabilitación del inmueble objeto del expediente."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

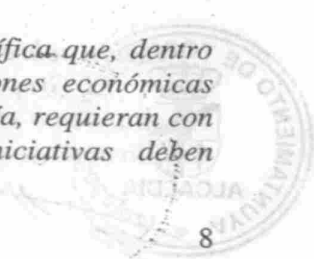
7º.- Moción en materia de protección a la Dependencia.

Visto el escrito de fecha 24/11/03 de la U.G.T. por el que presentan moción de la Federación Regional de Jubilados y Pensionistas de U.G.T. de Extremadura en materia de DEPENDENCIA.

Por la Presidencia se sometió a votación la Moción presentada y cuyo tenor literal es el siguiente:

" El pleno municipal insta al Gobierno de la Nación a adoptar los medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto del Estado de forma coordinada entre las administraciones de CC.AA y Corporaciones Locales, se

propone: impulsar Iniciativas en favor de un seguro o protección específica que, dentro del ámbito de la Seguridad Social, proteja mediante prestaciones económicas directas y servicios sociales a cuantos, por enfermedad o minusvalía, requieran con carácter habitual la ayuda de terceras personas. Tales iniciativas deben



044191440

complementarse con un impulso decidido del Plan Gerontológico, ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en todo el ámbito estatal. La creación de una red sociosanitaria básica facilitaría, además, la integración, racionalización y optimización de los recursos y servicios actualmente existentes".

2. La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad. ya en el presente. El problema de la dependencia en España es especialmente grave por diversos factores. En primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios sociosanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda sociosanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y el sanitario. Por otro lado, con los cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por éstas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y debe ser una contingencia de cobertura pública.

La contención durante los últimos años del gasto en servicios sociales en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave que cuando se diseñó el Plan Gerontológico de 1991, manifiestamente incumplido a partir de 1994. Ante la inacción de las Administraciones Públicas, comienza a manifestarse una alternativa fuertemente privatista, complementada con intervenciones públicas a través del sistema fiscal. No se pueden retrasar más las soluciones públicas a este problema y propone un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

a) Considere la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible, y dentro del ámbito de la seguridad social, mediante una red que provea cuidados para la vida diaria y la atención sociosanitaria.

b) Incremente ya oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas. Potencie especialmente la Ayuda a Domicilio de calidad y la teleasistencia, promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal

c) Comprometa al conjunto de las Administraciones Públicas a alcanzar los siguientes objetivos. 1) a corto plazo atender el 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grande y grave; 2) a medio plazo cubrir las necesidades de, al menos, del 75% de las personas con dependencia moderada."

Sometida la moción a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

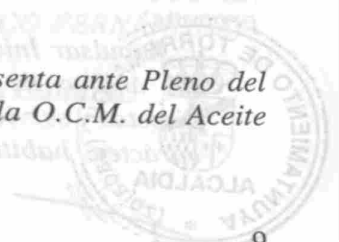
- Asuntos no incluidos en el orden del Día.

El Sr. TARDIO presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente



Moción sobre la reforma de la O.C.M. del Aceite de Oliva.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torremayor presenta ante Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la O.C.M. del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector.





OF2591441

CLASE 8.ª

PRIMERO: El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 €/hª. Para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España con objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde con nuestro potencial productivo.,

SEGUNDO: Instar tanto la Gobierno de la nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de la OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos necesarios.

TERCERO: Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por UNANIMIDAD lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia el motivo por el cual se había cambiado el color de las baldosas de la C/ Fco. Pizarro. La Presidencia le indicó que la Normas Subsidiarias así lo establecían y que las colocadas anteriormente se sustituirían en cuanto se pueda.

El Sr. SÁNCHEZ RAMÍREZ preguntó su el aumento del 4% del Alcantarillado se aplicaría sobre el IBI urbana ya incrementado. Se le explicó por el Sr. Secretario - Interventor que los respectivos tipos se aplicaban sobre el valor catastral de los inmuebles.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en diez páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591436 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591441 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 9 de marzo de 2.004.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 16 DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ



En la Villa Torremayor siendo las trece horas del día 16 de febrero de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL



OF2591442

CLASE 8ª

ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores arriba mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

- Sorteo para la formación de la Mesa Electoral del día 14 de Marzo de 2.004.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento, mediante sorteo, ha formado la Mesa Electoral que se indica:

CARGO	NOMBRE	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Mª CRISTINA RAMÍREZ PERNICAS	72439358F	592
SUPL.1º.PRES..	MARÍA DOLORES RAMÓN GONZÁLEZ	76253845J	613
SUPL.2º.PRES.	ROCÍO REDONDO RIVAS	9202912Z	622
VOCAL 1	JUAN ALONSO PACHECO RUBIO	9205915G	482
SUPL.1 VOC1.	ALMUDENA VILLARREAL DEL VIEJO	76261996E	805
SUPL2.VOC.1.	ANTONIA SÁNCHEZ DE LOS SANTOS	9191077R	724
VOCAL 2	JUAN SEGADOR DOMÍNGUEZ	8691714Z	754
SUPL.1 VOC.2	FRANCISCO RUIZ MARABEL	9175001W	657
SUPL.2.VOC.1	TOMÁS SANFÉLIX PAREDES	52141034B	735

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe



DE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591441 reverso hasta el folio/serie número OF2591442 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 9 de marzo de 2.004.

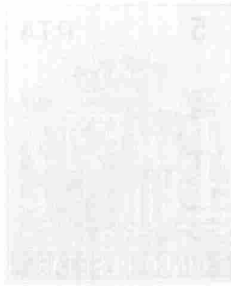
Secretario-Interventor



No.º Jorge Galiana Fernández - Nespral



0F2591445



CLASE 5ª

ESTERIO SÁNCHEZ y estado del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - VIZPRA, los señores señores acordados en la Junta de celebrar en 1.ª convocatoria, según el Reglamento del Ayuntamiento para la que habrán sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

- Se trata para la formación de la Mesa Electoral del día 14 de Mayo de 2.004. A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 20 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento, mediante orden, ha formado la Mesa Electoral que se indica:

CARGO	NOMBRE	DNI	N.º ELECTOR
PRESIDENTE	MR. CRISTINA RAMÍREZ BERNAL	75433587	702
SUP. 1.ª PRES.	MARÍA DOLORES IMBÓN GONZÁLEZ	75271941	613
SUP. 2.ª PRES.	RODOLFO PEDRONO RIVERA	4023772	613
VOCAL 1	JUAN ALONSO PATRÓN BUENO	4023772	482
SUP. 1.ª VOC.	AMADEA VILLARREAL DEL VIEJO	7023772	303
SUP. 2.ª VOC. 1	ANTONIA SÁNCHEZ DE LOS RÍOS	9181772	734
VOCAL 2	JUAN SEGOVIA DOMÍNGUEZ	8843742	734
SUP. 1.ª VOC. 2	FRAUCESCITA MARTEL	9123772	687
SUP. 2.ª VOC. 2	RODOLFO SÁNCHEZ DE RIVERA	2144048	732

Y en habiendo sido así, se levantó la Sesión por la Presidencia, dando las tres horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose acto de lo acordado por mí, el Sr. Alcalde - Interimario -

SECRETARIO - INTERIMARIO



PRESIDENTE



Para hacer constar que en el día de la fecha se ha celebrado esta Sesión en dos sesiones, numeradas desde el folio número 012591445 hasta el folio número 042291445, se han sellado y rubricado por el Alcalde - Presidente de esta Ayuntamiento.

Presidencia de esta Ayuntamiento.

SECRETARIO - INTERIMARIO





OF2591443

CLASE 8ª

A CTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 8 DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

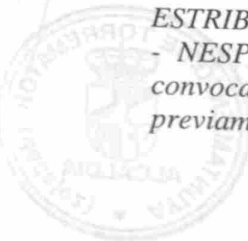
ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES :</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	
	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
	D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
	Dª. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	
	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
<u>P.POPULAR:</u>	
	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	
	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>CONCEJALES :</u>	
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	
	Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ
	D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

En la Villa Torremayor siendo las veinte horas del día 8 de marzo de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores arriba mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.



ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 3 y 16 de febrero de 2.004.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 3 y 16 de febrero de 2.004, la Presidencia preguntó a los asistentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción que inicialmente presentaban para así ser transcritas en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 15 a la nº 41 de 2.004 ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Nº	FECHA	CONTENIDO	SOLICITANTE
015 BIS	03-02-04	RESCISION CONTRATO HORNO	JUAN CRESPO VILLARREAL
016	04-02-04	SOLICITUD NICHOS	MANUELA RAMIREZ SANCHEZ
017	04-02-04	PUESTO FIJO MERCADILLO	VAN THINH NGO
018	05-02-04	LICENCIA DE OBRA	ALMAC. MATER. HDEZ S.L.
019	05-02-04	LICENCIA DE OBRA	JUAN CRESPO SANCHEZ
020	05-02-04	LICENCIA DE OBRA	LEANDRO NACARINO PEREZ
021	06-02-04	AMPL.PRESUP. JUNTA EXTRE.	MATERIALES AEPSA
022	06-02-04	AMPL.PRESUP. INEM	M.OBRA AEPSA
023	06-02-04	AMPL.PRESUP. DIPUT.	OBRA ALUMBRADO
024	09-02-04	LICENCIA DE OBRA	FRANCISCO CARRETERO CRESPO
025	10-02-04	CAMBIO DE DOMICILIO	ROCIO REDONDO RIVAS
026	13-02-04	LICENCIA DE OBRA	ANGEL RAMIREZ GOMEZ
027	18-02-04	ASUNTOS PROPIOS	JOSE A DIAZ GRAGERA
028	18-02-04	DENEGACIÓN ENAJENACIÓN	JOSÉ MA. CASTÓN ACEVEDO
029	18-02-04	FACTURACION 4ºTR 2003	AQUAGEST SUR
030	20-02-04	ALTA PADRON	CATALIA Y FCO J. DIAZ-FLORES
031	20-02-04	PERMISO ASUNTOS PROPIOS	SECRETARIO
032	23-02-04	LICENCIA DE OBRA	MARIA CINFUEGOS RAMIREZ
033	23-02-04	LICENCIA DE OBRA	FRANCISCO CRESPO RAMIREZ
034	23-02-04	ALTA PADRON HABITANTES	V. MANUEL CASTON MORENO
035	26-02-04	LICENCIA DE OBRA	ALEJANDRO CRESPO ROSA
036	26-02-04	PERMISO ASUNTOS PROPIOS	SILVESTRE MORENO CORCHADO
037	27-02-04	CAMBIO DE DOMICILIO	PEDRO FERNANDEZ COCO
038	02-03-04	SANCION TRAFICO	IGNACIO RAMON MENOR
039	02-03-04	SANCION TRAFICO	IGNACIO RAMON MENOR
040	03-03-04	MODIF.PRESUP.	GESTION SERVICIO BASURAS
041	04-03-04	LICENCIA DE OBRA	BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

3º.- Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 2.004.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO.-





OF2591444

CLASE 8ª

1º.- El escrito de 19/02/2004 del Director General de Servicios Sociales con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO: Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 076 remitido por la Dirección General de Servicios Sociales con fecha 19/02/2004 y efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Concesión de suelo público a Telefónica S.A. para instalación de equipamiento técnico.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo: "VISTO.-

1º.- El escrito de Telefónica de España S. A. Por el que solicita concesión administrativa de uso de suelo público (9,30 metros cuadrados en Avda. estación, esquina C/ 1º de mayo) por un periodo de 50 años..

2º.- Vistos los informes emitidos y que obran en el expediente así como lo preceptuado en el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 137,4, c) de la misma norma.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO: Aprobar de la concesión de suelo público solicitada por un periodo de 50 años a favor Telefónica de España S. A. Afectando 9,30 metros cuadrados en Avda. estación, esquina C/ 1º de mayo según planos de situación aportados por el solicitante para la instalación un armario de equipamiento electrónico MUXFIN de 200 cm x 40 cm x 155 cm de altura), estableciendo un canon anual de 4,20 € revisables conforme al IPC anual a partir del segundo año de la concesión.

Asimismo, se acuerda formalizar la concesión en el documento administrativo correspondiente."



3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras las aclaraciones que la Presidencia hizo a diversas cuestiones planteadas por los presentes, se sometió la Propuesta a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Operación de Tesorería por importe de 90.000,00 €.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

PRIMERO.- La necesidad de contar con Tesorería para afrontar el pago de las deudas presupuestarias existentes.

SEGUNDO.- Que con carácter general se exige para concertar cualquier operación de crédito que el Presupuesto Municipal se encuentre debidamente aprobado.

TERCERO.- Que la Operación no supera la cifra de 112.233,02 € que supone el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2.003.

CUARTO.- Que El Pleno es competente para concertar esta operación a corto plazo porque su importe acumulado incluida la misma supera la cantidad de 56.116,51 € que supone el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

QUINTO.- Visto el informe emitido por la Secretaría - Intervención y las ofertas recibidas de distintas entidades de crédito.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar la concertación de una Operación de crédito por importe de 90.000,00 € con el Banco de Crédito Local en las condiciones ofrecidas por esa Entidad en su escrito recibido con fecha 19/02/03."

El Sr. PINILLA requirió de la Presidencia explicaciones acerca de la operación creditica. La Presidencia le indicó que se va a intentar pagar parte de la deuda existente a empresas que son acreedoras desde hace bastante tiempo, que se intentará amortizar todos los meses 1.500,00 € y minorar cada año la cifra de la operación. El Sr. PINILLA justificó la adopción del acuerdo por la cuantía de la deuda existente y porque los ingresos municipales no solucionarían el problema, añadiendo que quería dejar claro que se hicieran anticipaciones mensuales de 1500,00 €.

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. Estribio, Castón Acevedo, Sánchez Ramírez, Lechón y Pinilla) y UN VOTO EN CONTRA (Sr. Tardío).

6º.- Moción sobre Custodia Compartida de la Asociación de Padres y Madres separados de Extremadura.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito de fecha 3 de febrero de 2.004 presentado por la Asociación de Padres y Madres separados de Extremadura por el que solicitan pronunciamiento de este Ayuntamiento sobre la Custodia Compartida.

La Corporación acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

"DECLARACIÓN DEL DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A LA CUSTODIA COMPARTIDA





OF2591445

CLASE 8.^a

De acuerdo con la Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Carta Europea de los Derechos del Niño, la Constitución Española, que recogen el principio de interés superior del niño en todas las decisiones familiares, administrativas o judiciales que le afecten, declaramos que:

La guarda y custodia compartida, o coparentalidad, entendiendo como tal el derecho del menor al cuidado y educación habitual de ambos progenitores y el equilibrado reparto de derechos y deberes de cada uno de ellos, es un derecho fundamental e irrenunciable de los menores afectados por la separación de sus padres.

Ambos padres tienen derecho a acordar Ja forma de aplicación de dichos derechos y obligaciones de mutuo acuerdo, siempre que sea favorable al interés de su hijo. Ante la falta de acuerdo entre los progenitores, se deberá aplicar la guarda y custodia compartida, como norma general y siempre adaptándola a cada caso concreto.

En los casos excepcionales en que no se aplique, la resolución deberá justificar expresamente el motivo que incapacita al progenitor afectado, o en su caso a los dos. La práctica consuetudinaria de los tribunales españoles de conceder la guarda y custodia monoparental, es perjudicial y discriminatoria para los niños al desequilibrar la relación con sus padres, para el progenitor no custodio al impedirle ejercer su función, y para el progenitor custodio al responsabilizarle del cuidado y educación de los hijos, limitando su desarrollo profesional, personal y social, lo que va en contra del principio de igualdad.

Por ello solicitamos:

Se acometan de inmediato las reformas necesarias ara la implantación de la guarda y custodia compartida, como solución natural y equilibrada a la separación de los progenitores, adaptando el ordenamiento jurídico al interés superior del niño y al principio de igualdad entre hombres y mujeres, contribuyendo de esta manera al progreso social."

7º.- Adhesión al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito de fecha 3 de febrero de 2.004 de la Vicepresidenta 3ª de FELCODE solicitando la adopción de acuerdo municipal de adhesión al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

A continuación se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

" VISTO:

La comunidad Autónoma de Extremadura tiene como principio básico promover la



solidaridad entre los pueblos y fundamentalmente con los más necesitados, por este motivo se ha creado el Fondo Extremeño local de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, constituido en Marzo del 2002, organismo sin ánimo de lucro e integrado por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y las Diputaciones Provinciales, con la participación de otras entidades públicas y privadas de la Región que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países de "tercer mundo" y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.

El Fondo Extremeño Local de Cooperación al desarrollo es un instrumento más de cooperación descentralizada, compatible y complementaria con los mecanismos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo que se realizan desde el ámbito local y cuenta con el apoyo y participación de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

La Cooperación al Desarrollo desde el Fondo Extremeño pretende dar prioridad a las iniciativas que fomenten el municipalismo, la descentralización, la participación ciudadana, el desarrollo local, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, intentando abordar las causas estructurales de la pobreza y sensibilizando a la opinión pública de la realidad del "tercer mundo"

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone adoptar el siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Torremayor al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Manuel Estribio Sánchez como representante del Ayuntamiento en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,1 0 € por habitante.

CUARTO.- Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sita en la calle Godofredo Ortega y Muñoz, local 11,6011Badajoz."

Seguidamente se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Moción sobre la regionalización de la superficie Base a nivel nacional de Arroz.

Se dio lectura a la solicitud de la Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias (UNEXCA), UPA-UCE, COAG-Extremadura, APAG-Extremadura, ASAJA-Cáceres y ASAJA-Badajoz de aprobación de una moción acerca de la propuesta suscrita por dichas entidades en relación a la Regionalización de la Superficie Base a Nivel Nacional de Arroz.

La Corporación, previa deliberación al efecto, y por UNANIMIDAD adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Mostrar su total desacuerdo con respecto a la Regionalización de la Superficie Base a Nivel Nacional de Arroz, por no entender como objetivos 105 criterios considerados por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OF2591446

CLASE 8ª

elaborar su propuesta.

Recordamos que el Reglamento (CE) 1782/2003, dónde se establecen las disposiciones camufles aplicables a los regímenes de ayuda directa de la PAC, y en concreto en su artículo 81, indica: "Los Estados miembros podrán subdividir su superficie o superficies básicas en sub - superficies básicas con arreglo a criterios objetivos"

SEGUNDO.- Mostramos nuestro total apoyo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para presentar un recurso de impugnar sobre futuro Real Decreto u Orden que publique el M.A.P.A., por el cuál se apruebe el plan de regionalización de la superficie base de arroz.

TERCERO.- Solicitamos a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que establezca como requisito para el cobro de ayudas en el cultivo del arroz, que se lleve a cabo el cultivo según las prácticas tradicionales en la zona, en lo que se refiere a nivelación a "0" y aplicación de riego por inundación.

CUARTO.- Exigir a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, dentro de la legalidad vigente, el considerar a las zonas arroceras de las Vegas del Guadiana como zonas de humedales. al igual que sucede Cataluña y Valencia, para el cobro de una mayor ayuda agro - ambiental. O Desarrollar un nuevo programa de ayudas agroambientales para el cultivo del arroz basado en la protección de la riqueza de la flora y fauna de la zona, con el fin de incrementar la ayuda.

QUINTO.- Apoyamos cualquier tipo de reivindicación o manifestación en defensa del sector arrocero siempre que se produzcan con unanimidad de criterios por parte de todas las Organizaciones para no perjudicar a los productores de nuestra región.

SEXTO.- Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete, al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José' Luis Quintana y a UNEXCA.

9º.- Aprobación de las cifras de Población a 1 de enero de 2.004.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO:

1º.- Debiendo este Ayuntamiento aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01/01/2004.

3º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Aprobar las cifras de población y el resumen numérico de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01/01/2004, cuyos datos son los siguientes:

Población a 01/01/2003;

1028

Altas/2003	Por nacimiento	Por cambio de resid.	Por omis.
-------------------	-----------------------	-----------------------------	------------------

27	6	20	1
----	---	----	---

Bajas/2003	Por defunción	Por cambio de resid.	Por duplic.
-------------------	----------------------	-----------------------------	--------------------

38	6	32	0
----	---	----	---

Poblac. A 01/01/2004

1.017

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

10º.- Designación de representante municipal en ADECOM - LÁCARA.

Por la Presidencia se expuso la necesidad de designar representante del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara (ADECOM - LÁCARA) pues se iba a proceder a la renovación de la Directiva.

Propuso que la representación correspondiera a la propia Alcaldía del Ayuntamiento de Torremayor, Sr. ESTRIBIO SÁNCHEZ.

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, LECHÓN MELCHOR y PINILLA) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. TARDÍO).

11º.- Moción sobre el Día Internacional de la Mujer.

Por la Presidencia se dio lectura y se sometió a votación una Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al Día Internacional de la Mujer de fecha 23 de febrero de 2.0002. Dicha Moción resultó aprobada por UNANIMIDAD.

.- Asuntos no incluidos en el orden del Día.

El Sr. PINILLA presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

.- Moción sobre caminos Rurales:

" El Partido Popular de Torremayor haciéndose eco del sentir de los agricultores de nuestro pueblo, solicita a esta alcaldía, que se realice las oportunas gestiones ante los Organismos que correspondan, la urgente reparación de los caminos rurales de nuestro término, dado el estado de deterioro tan desastroso en el que se encuentran, siendo algunos de ellos intransitables por la dejadez en la conservación de los mismos durante los últimos años."





OF2591447

CLASE 8ª

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por UNANIMIDAD lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

El Sr. ESTRIBIO expuso que en año 2002, la Mancomunidad de Montijo solicitó una subvención para arreglar caminos rurales, correspondiéndole a Torremayor 57.563,31 euros, debiendo cada pueblo preparar una memoria, cosa que no hizo Torremayor porque el anterior Alcalde no mandó nada porque no le dio la gana. Añadió que ahora había hablado con la Presidenta de la mancomunidad para ver posibles soluciones, debiendo entrevistarse ambos con el Consejero. De todos modos, dijo, la Mancomunidad asignaría a Torremayor la baja de la adjudicación.

Le replicó el Sr. TARDÍO que no se hizo porque la aportación era de cuatro millones de pesetas y el Pleno decidió no hacer el arreglo por falta de dinero. Le contestó la Presidencia que la aportación entonces era del 25%, lo que sumaba 2,5 millones de pesetas y que ahora era del 10%.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

El Sr. PINILLA presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

.- Moción sobre la Carretera de Circunvalación.

"Igualmente, el Partido Popular, solicita de esta alcaldía las gestiones oportunas ante la C.H.G. para que a la mayor urgencia posible, repare de forma definitiva la carretera de su propiedad denominada "de circunvalación" y "carretera de la estación", así como los puentes sobre el desagüe Merderico en estados lamentables y evidentemente peligrosos para la población, agudizándose referido deterioro en la avenida de Juan Carlos I."

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por UNANIMIDAD lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

El Sr. ESTRIBIO expuso que el 27 de noviembre de 2003 mantuvo una entrevista con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana donde le planteó este asunto. Añadió que el Ayuntamiento había asumido la titularidad de la Avda. de la Estación en el año 2001 sin que previamente estuviera arreglada y que



ahora la C.H.G. no tenía presupuesto para ello. Añadió que lo que sí iba a canalizarse y cubrirse era el Merderico a su paso por las viviendas del pueblo por un importe de 50 millones de pesetas.

El Sr. Tardío indicó que un vecino del pueblo, de nombre Celedonio, era quien había conseguido esta última inversión en el pueblo y pidió que en la reunión de portavoces se decidiera cómo se haría eso para evitar que la empresa contratista lo hiciera a su manera.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

El Sr. PINILLA presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

.- Moción sobre cuentas de las Fiestas del Cristo 2.003.

"Por medio de la presente moción, el Partido Popular, solicita el estado total de gastos realizados con motivo de la feria y fiestas del Cristo año 2003, detallando dichos gastos por concepto, poniendo igualmente a nuestra disposición los correspondientes justificantes de pagos.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, TARDÍO Y PINILLA) y UN VOTO EN CONTRA (Sr. SÁNCHEZ RAMÍREZ) lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

El Sr. ESTRIBIO expuso que no hacía falta presentar esta Moción ante el Pleno cuando lo más fácil era pedirlo a la Alcaldía que sin ningún problema facilitaría la información solicitada.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó rechazada por TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ Y CASTÓN ACEVEDO), DOS VOTOS A FAVOR (Sres. PINILLA y TARDÍO) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. LECHÓN MELCHOR).

El Sr. PINILLA presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

.- Moción sobre Carnavales 2004.

El Partido Popular mediante esta moción quiere mostrar su disconformidad con la decisión del equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento de adjudicar unilateralmente la celebración de fiestas de carnavales en el local "El Mesón Extremeño", como asimismo la adjudicación de la barra del bar en el polideportivo municipal con motivo de la celebración de la verbena. Considerando que estas adjudicaciones deben ser ofrecidas a todos los industriales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OF2591448

CLASE 8ª

del ramo de nuestra localidad, y en función de la respuesta que se obtenga, actuar en consecuencia. Para evitar agravios comparativos con los que no han participado en ello.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por UNANIMIDAD lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

El Sr. ESTRIBIO replicó que a los demás Bares no les interesaba y que si fuera así se debía haber dirigido a él.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, PINILLA, SÁNCEHZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR), UN VOTO EN CONTRA (Sr. ESTRIBIO) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. CASTÓN ACEVEDO).

El Sr. TARDÍO manifestó que él no estaba interesado pero le parecía más correcto ofrecer la oportunidad a los demás.

El Sr. TARDÍO presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

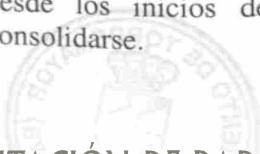
- Moción sobre el Día Internacional de la Mujer.

El Sr. TARDÍO presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente moción:

La fecha del Día 8 de Marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.



Handwritten signature



075281448

En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.

Existen aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70% lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25%, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torremayor presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Torremayor en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:

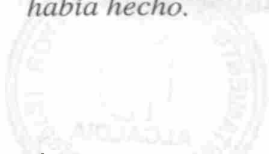
Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la incorporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.
- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global esta lacra social.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. PINILLA pidió a la Presidencia que ordenara lo oportuno para que repararan el alumbrado de la Calle Alguijuela. La Presidencia le indicó que ya se había hecho.





OF2591449

CLASE 8ª

El Sr. PINILLA pidió a la Presidencia que ordenara lo oportuno para que repararan una tapadera del Alcantarillado. La Presidencia le indicó que así lo haría.

El Sr. TARDÍO manifestó que su Grupo había solicitado la entrega de las Actas a los vecinos una vez aprobadas y que esa propuesta fue rechazada. No obstante, añadió, no se habían repartido las últimas. La Presidencia le contestó que ello era debido a la reducción del gasto en oficinas.

El Sr. TARDÍO manifestó que, si bien su grupo votó a favor del presupuesto del 2.004 elle se debió a que algunas de sus enmiendas resultaron aprobadas pero no que no estaban conformes con el Presupuesto en General.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si se habían comprado los rosales que se estaban colocando. La Presidencia le contestó que habían sido entregados por la Diputación.

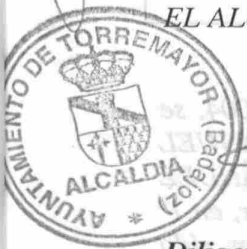
El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si se habían pagado los 2,5 millones de pesetas del Fondo Solidario destinados a la deuda municipal. La presidencia le contestó que sí.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en trece páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591443 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591449 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 7 de abril de 2.0034

El Secretario-Interventor



Fdo.- **José Galiana Fernández - Nespral**



05281448

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 6 DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D.ª PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la Villa Torremayor siendo las veinte horas del día 6 de abril de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 8 de marzo de 2.004.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 8 de marzo de 2.004, la Presidencia preguntó a los asistentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción que inicialmente presentaba para así ser transcrita en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.





OF2591450

CLASE 8.^a

2.º- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la n.º 42 a la n.º 61 de 2.004 ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Nº	FECHA	CONTENIDO	SOLICITANTE
042	05-03-04	LICENCIA DE OBRA	ALFONSO GALLARDO RAMIREZ
042 BIS	05-03-04	ADMITIDOS BOLSA TRABAJO	
043	05-03-04	LICENCIA DE OBRA	ANSELMO PINILLA MUÑOZ
044	05-03-04	ALTA PADRON HABITANTES	SERAFIN GOMEZ DEL CERRO
045	08-03-04	CAMBIO DE DOMICILIO	YOLANDA PINILLA SANCHEZ
046	08-03-04	CAMBIO DE DOMICILIO	JUAN JOSE REBOLLO CABRERA
047	08-03-04	PUESTO FIJO MERCADILLO	JOAQUIN SILVA LASO
048	11-03-04	CAMBIO DE DOMICILIO	RAMON SANCHEZ RAMIREZ
049	16-03-04	APROB.LIQUIDAC.PTO.2003	
050	16-03-04	FRANCISCO MORENO SANDEZ	VACACIONES ANUALES
051	16-03-04	FRANCISCO PINILLA COCO	VACACIONES ANUALES
052	16-03-04	JULIAN GONZALEZ ALVAREZ	ALTA PADRON
053	21-03-04	SOLICITUD NICHOS	FERNANDO BRAVO CASTÓN
054	23-03-04	LICENCIA DE OBRA	CECILIA MIRANDA MATADOR
055	24-03-04	SOL. PERMISO DIAS ACUMUL.	DIEGO CORREA RAMIREZ
056	25-03-04	AMPL.PRESUP. SUBV.DIPUT	OBRA 125/2003. H. JIMENEZ
057	25-03-04	LICENCIA DE OBRA	PETRA ROSA BLANCO
058	25-03-04	LICENCIA DE OBRA	FERMÍN OLIVA RODRIGUEZ
059	29-03-04	PERMISO ASUNTOS PROPIOS	SILVESTRE MORENO CORCHADO
060	29-03-04	LICENCIA DE APERTURA	GUADALUPE LEON MUÑOZ
061	31-03-04	LICENCIA DE OBRA	JUAN DEL VIEJO LÓPEZ

3.º- Elección de Juez de Paz.

VISTO:

1.º- El expediente incoado para la elección de Juez de paz de esta Localidad en virtud del escrito de fecha 25 de febrero de 2.004 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

2.º- Que se han presentado dos solicitudes para desempeñar dicho cargo durante el plazo establecido al efecto.

3.º- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Se procedió a la elección del aspirante previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas, con el siguiente resultado:



En primer lugar se sometió a votación la candidatura de D. MANUEL CORONADO GUTIÉRREZ obteniendo CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CORREA, COCO FERNÁNDEZ CASTÓN FDEZ y PINILLA) NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR).

Habiendo obtenido la mayoría absoluta necesaria, la Alcaldía no sometió a votación la otra candidatura correspondiente a D. MIGUEL ÁNGEL SEGADOR DOMÍNGUEZ.

En consecuencia, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo por mayoría absoluta:

Único.- Designar a D. MANUEL CORONADO GUTIÉRREZ, para su nombramiento como Juez de Paz de esta localidad por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

4º.- Liquidación del ejercicio 2003. Aquagest Sur, S.A..

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

El escrito recibido de la empresa AQUAGEST SUR, S.A, en el que presenta la Liquidación de la Gestión del Servicio de Aguas del año 2.003.

La necesidad de tomar acuerdo favorable al respecto al objeto de poder exigir el ingreso en la Tesorería Municipal.

Por lo anterior, presento al pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Dar por válidas las cifras expuestas en la liquidación presentada y dar traslado del acuerdo del Pleno a AQUAGEST SUR, S.A. para que proceda al ingreso resultante a favor del Ayuntamiento."

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Determinación de puestos de trabajo y procedimiento de selección del personal laboral. Fondo Regional de Cooperación Municipal. Sección condicionada al empleo.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

Que se hace necesaria la selección de trabajadores desempleados para proceder a su contratación por un año en aplicación del Decreto 09/2.004 de 10 de febrero de la Consejería de Desarrollo Rural, al menos en parte, por la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal para, posteriormente, elaborar la pertinente memoria descriptiva y certificaciones requeridas por la citada Consejería para abonar la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento.

Que, asimismo, se hace preciso determinar el sistema de selección de dichos trabajadores.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo debido al límite temporal de finalización del proceso de contratación (29 de abril de 2.004).

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" 1º.- Aprobar la siguiente relación de los puestos de trabajo a cubrir en este Ayuntamiento en virtud del Decreto 01/2003 de 14 de enero:

1 ENCARGADO DE OBRAS.



0F2591451

CLASE 8.ª

1 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
TOTAL:.....2

2.º- Establecer unas retribuciones líquidas para estos trabajadores de 781,31 EUROS mensuales para el encargado de obras y de 600,00 EUROS para el operario de servicios múltiples. Con 14 pagas.

3.º- Seleccionar a través del sistema concurso - oposición las plazas mencionadas regulándose mediante las siguientes bases:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES.

OBJETO:

La selección mediante concurso - oposición de dos trabajadores desempleados para la provisión de los puestos de trabajo temporales en relación con el Decreto 9/2004 de 10 de febrero de la Consejería de Desarrollo Rural.

Los contratos laborales que tengan lugar serán de carácter temporal, por un año, y a jornada completa.

Retribuciones: Las retribuciones líquidas mensuales para cada puesto de trabajo serán 781,31 EUROS mensuales para el encargado de obras y de 600,00 EUROS para el operario de servicios múltiples. Con 14 pagas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

Se trata de los siguientes puestos de trabajo de carácter temporal:

1 ENCARGADO DE OBRAS.
1 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
TOTAL:.....2

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES COMUNES:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de sesenta y tres años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.



d) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.

e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

f) No haber sido contratado laboralmente por espacio de un año o más por este Ayuntamiento durante los años 2.002 y 2.003.

g) Acreditar una antigüedad acumulada de, al menos, 90 días en este año, como demandante de empleo.

SEGUNDA.- DERECHOS DE EXAMEN

No se establecen.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo oficial que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremayor, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de aquellos méritos que el interesado estime poseer para el desempeño del puesto de trabajo al que aspire.
- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado de antigüedad en situación de desempleo.
- Certificado de convivencia.

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde - Presidente dictará resolución en el plazo máximo de dos días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Tablón de anuncios municipal.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso de celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en sus respectivas solicitudes. Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.





OF2591452

CLASE 8ª

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

*En la fase de oposición se llevarán a cabo las siguientes pruebas
Prueba oral sobre conocimientos del servicio del puesto de trabajo.*

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada una de las pruebas celebradas. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Tras calificarse ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación media de cada aspirante y elaborará, por orden de puntuación, una lista y propondrá a la Alcaldía de Torremayor la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido según las plazas existentes, quedando en reserva por posibles bajas o renunciadas, el resto de los aspirantes por orden de puntuación.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del D.N.I.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: *Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.*

VOCALES: *- Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.*

SECRETARIO: *El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.*

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La designación de los miembros de este Tribunal, será Resuelta por la Alcaldía de Torremayor y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se



produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

SÉPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN

Una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables."

El Sr. PNILLA manifestó su conformidad con la propuesta a excepción de la diferencia de salarios puesto que habría periodos en los cuales las labores serían idénticas para ambos trabajadores.

El Sr. TARDÍO propuso que se contratara a un solo trabajador como encargado de obras para que el Ayuntamiento hiciera la aportación mínima dada la situación económica del Ayuntamiento.

Le replicó el Sr. PINILLA que con un solo trabajador los jardines no se cuidarían adecuadamente a lo cual contestó el Sr. TARDÍO diciendo que ya se contaba con un trabajador más en la plantilla.

El Sr. CASTÓN ACEVEDO propuso que, además del control de las obras, el encargado asuma otras funciones de mantenimiento y que el otro trabajador percibiera unos ingresos líquidos mensuales de 661,11 € en lugar de 600,00 € como figuraba en la propuesta.

A la vista de las propuestas planteadas, la Presidencia sometió a votación, en primer lugar, la formulada por el Sr. TARDÍO resultando rechazada por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

Seguidamente se sometió a votación la propuesta de la Presidencia con las enmiendas planteadas por el Sr. CASTÓN ACEVEDO en lo referente a funciones del encargado de obras y al salario del peón de servicios múltiples, resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

6º.- Aprobación definitiva de Agrupación de Secretaría - Intervención.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:



0F2591453

CLASE 8ª

1º.- *Que no han sido presentadas alegaciones contra el acuerdo de agrupación con el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida para sostenimiento común del puesto de Secretaría - Intervención cuyo anuncio se publicó en el B.O.P: de fecha 27 de enero de 2.004.*

2º.- *La documentación que conforma el expediente incoado al efecto.*

3º.- *La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.*

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

1º.- *Aprobar con carácter definitivo la Agrupación con el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida para sostenimiento común del puesto de Secretaría - Intervención.*

2º.- *Aprobar los Estatutos reguladores de la misma.*

3º.- *Dar traslado del expediente a la Dirección General de Administración Local para su resolución."*

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- *Adhesión a la propuesta de concesión de Medalla de Extremadura del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*

Por la Presidencia se dio lectura al escrito de 16 de marzo de 2.004 del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona solicitando la adhesión a la propuesta que formula para la concesión de la Medalla de Extremadura a D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.

Debatida la cuestión, a propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por UNANIMIDAD adherirse a la citada propuesta dando traslado del acuerdo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

8º.- *Moción del Grupo Municipal Socialista - Progresista sobre ordenación de pagos.*

Se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista - Progresista cuyo tenor literal es el siguiente:

" El grupo Municipal del Partido Socialista Progresista, con representación en el Ayuntamiento de Torremayor, tiene a bien formular la siguiente moción con el ruego de que sea incluido en el orden del día del próximo pleno municipal

Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor de fecha 9 de octubre de 2003. El PSOE presentó una moción la cual fue respaldada por 6 votos a favor en la cual se manifestaba lo siguiente:

" El Partido Socialista Progresista, llevó a pleno el día 23 de Julio de 2003 una enmienda para los Presupuestos del 2003, la cual consistía que el dinero de los Fondos Solidarios concedidos a este Ayuntamiento fuera integro para el pago de facturas atrasadas; dicha enmienda fue aprobada.



Se solicitó una reunión de portavoces consensuada en el pleno del 10 de septiembre de 2003 para elaborar conjuntamente una lista para el previo pago de las facturas atrasadas con el dinero de dicha subvención.

Ante la negativa del Sr. Alcalde a que se celebre dicha reunión, nos vimos obligados a someter dicha solicitud a moción plenaria y así con el criterio de las tres partes hacer el mejor reparto del pago de las facturas, para que así ninguno de los proveedores del Ayuntamiento puedan salir perjudicados.

Teniendo conocimiento que parte de ese dinero ya se ha destinado a pagar facturas, pedimos reunión consensuada para que el resto de la subvención que queda por venir.

Por la presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del día del anterior moción, resultada aprobada UNANIMIDAD lo que a su vez, conforma la mayoría absoluta.

Moción del Grupo Municipal Socialista - Progresista sobre creación de consenso para el pago de facturas.

Debatida la cuestión, fue sometida la Moción a votación, resultando aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR y TRES VOTOS EN CONTRA.

Que según certificado del Secretario - Interventor de fecha 23 de marzo de 2004, y que obra en nuestro poder, el Sr. Alcalde de forma unilateral ha distado un decreto con fecha 22 de marzo de 2004 en el cual detalla una serie de facturas para pagar con los fondos de repetida subvención sin tener en cuenta el acuerdo plenario antes dicho.

Por lo que solicitamos la anulación de este decreto y se haga valer el acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2003."

El Sr. ESTRIBIO manifestó que en el Pleno que se menciona se trató la cuestión en Ruegos y Preguntas por lo que no se adoptó acuerdo alguno y añadió que la ordenación de pagos le corresponde al Alcalde por lo cual iba a hacer caso omiso del acuerdo que se adoptara al respecto. De otro modo, añadió, sería preferible sustituirle como Alcalde puesto que no iba a abandonar sus responsabilidades hasta entonces.

El Sr. PINILLA le contestó que el Pleno había acordado consensuar los pagos y que eso no le habría costado nada al Alcalde no habiendo necesidad de crear crispación sobre este asunto sino que había que respetar los acuerdos del pleno.

La Presidencia le replicó que si se lo piden lo haría pero mediante mociones no, porque desconfiaba del trasfondo de ese procedimiento. Añadió que él asumía esa función porque era él quien aguantaba a los acreedores todos los días. El Sr. TARDÍO le preguntó al Sr. Secretario si se había pagado ya el 2º 50% del Fondo Solidario. El Sr. Secretario le contestó que no.

Tras discutirse la cuestión por espacio de unos minutos, la Presidencia sometió a votación la Moción presentada resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR).

El Sr. PINILLA explicó el sentido de su voto diciendo que los acuerdos no se debían incumplir. La Presidencia le contestó que, aunque la Moción resultó aprobada, esto se hacía para que él no la cumpliera.

9º.- Ruegos y preguntas.

No los hubo.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe





OF2591454

CLASE 8ª

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en nueve páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591449 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591453 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 30 de abril de 2.004.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Gallana Fernández - Nespral

Stamp area containing the official seal and signature of the Secretary-Interventor.

Stamp area containing the name of the official: D. BERNARDINO PINELA MUÑOZ

En la Villa de Torremayor, a 30 de abril de 2004, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTEBAN SÁNCHEZ y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALLANA FERNÁNDEZ, para celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados los señores concejales, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados los señores concejales.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del texto de la Sesión de fecha 8 de abril de 2004. Se acuerda en la Sesión anterior de fecha 8 de abril de 2004, la Presidencia Pleno de los señores concejales se acuerda proponer alguna modificación a la redacción de la Sesión.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la Villa Torremayor siendo las veintiuna horas del día 29 de abril de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1^a convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1^º- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 6 de abril de 2.004.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 6 de abril de 2.004, la Presidencia preguntó a los asistentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a la misma.



OF2591455

CLASE 8ª

El Sr. TARDÍO propuso que en la página nº 9, tras el octavo párrafo se añadiera lo siguiente: " El Sr. TARDÍO le preguntó al Sr. Secretario si se había pagado ya el 2º 50% del Fondo Solidario. El Sr. Secretario le contestó que no."

Sometida la propuesta a votación resultó aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CORREA, CASTÓN FERNÁNDEZ, COCO, CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR), NINGÚN VOTO EN CONTRA y DOS ABSTENCIONES (Sres. ESTRIBIO y SÁNCHEZ RAMÍREZ)

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la modificación aprobada para así ser transcrita en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 62 a la nº 75 de 2.004 ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Nº ORDEN	FECHA	CONTENIDO	SOLICITANTE
062	07-04-04	LICENCIA DE OBRA	PEDRO NACARINO PEREZ
063	07-04-04	SOLIC.PERMISO POR DIAS ACUMUL.	DAVID CUPIDO VEGA
064	07-04-04	SOLICI. PERMISO ASUNTOS PROPIOS.	DIEGO RAMIREZ GONZALEZ
065	12-04-04	LICENCIA DE OBRA	VICENTE JESUS PERUCHO PINILLA
066	15-04-04	LICENCIA DE OBRA	FAUSTINO FERNANDEZ CHAMORRO
067	16-04-04	LICENCIA DE OBRA	PAULA DE LOS SANTOS RAMIREZ
068	16-04-04	LICENCIA DE OBRA	ANSELMO BLANCO RAMIREZ
069	20-04-04	ADMITIDOS FRCM 2004	
070	20-04-04	LICENCIA DE OBRA	ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
071	21-04-04	CAMBIO TITULARIDAD BAR	FCA.CRESPO DE LOS SANTOS
072	22-04-04	ALTA PADRON HABITANTES	JUAN A. NACARINO DE LOS SANTOS
073	23-04-04	LICENCIA DE OBRA	FERNANDA ANGULO MOLINA
074	26-04-04	LICENCIA DE OBRA	REGINO PINILLA CARRASCO
075	26-04-04	LICENCIA DE OBRA	JUAN MUÑOZ ANGULO

3º.- Rectificación anual del Inventario Municipal.

VISTO:

1º.- El expediente incoado al efecto.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de rectificación del Inventario Municipal al objeto de incluir en el mismo las altas y las bajas producidas en el anterior ejercicio

Por lo anterior, previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas, la corporación acordó por UNANIMIDAD:



0F2591455

" Aprobar la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.003 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ALTAS:..... 208.342,46 € .
TOTAL BAJAS:..... -----

4º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si los Policías locales iban a empezar a trabajar en horario nocturno. La Presidencia le contestó que lo hacen desde le día 26 de abril.

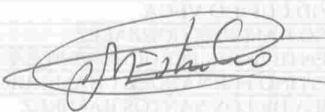

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si se les iban a pagar esas horas nocturnas. La Presidencia le contestó que sí.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia de donde iba a sacar ese dinero. La Presidencia le contestó que ya se vería.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si se refería al grupo Socialista cuando, como le habían dicho, imputaba a la oposición el cambio del horario. La Presidencia le contestó que era una parte de la oposición y no el Grupo Socialista. El Sr. TARDÍO manifestó que quería dejar claro que su Grupo no tenía nada que ver con ese asunto.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE	EL SECRETARIO – INTERVENTOR
	

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591454 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591455 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 31 de mayo de 2.004.
El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591456

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 5 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

P.POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:

D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D.ª PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

En la Villa Torremayor siendo las trece horas y treinta minutos del día 05 de mayo de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Extraordinaria y de carácter urgente del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.



OF2591456



ORDEN DEL DÍA

1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción de acuerdo de declaración del carácter urgente de la sesión ante la necesidad de remitir al Área de Fomento de la Diputación de Badajoz con anterioridad al día 7 de mayo de una certificación de acuerdo sobre la financiación de la obra 193 del Plan Local de 2.004.

La Corporación aprobó por UNANIMIDAD la propuesta.

2º.- Obra 193/P.L./2004. Acuerdo de financiación.

En estos momentos, siendo las 13 horas y treinta y seis minutos se personaron los Sres. Concejales TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ y CORREA RAMÍREZ.

Visto el escrito de fecha 23 de abril de 2.004 de la Directora del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz relativo a la obra 193 del Plan Local del ejercicio 2.004, por la Presidencia se sometió a votación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la financiación de la obra 193/PL/2.004 con un presupuesto total de 24.475,00 €, siendo la aportación municipal de 4.895,00 y el resto a cargo de la Diputación.

- Ejecutar dicha obra directamente por el Ayuntamiento con medios propios.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO + INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591456 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591456 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 31 de mayo de 2.004.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591457

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 17 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:

D^ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D^ª PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la Villa Torremayor siendo las trece horas del día 17 de mayo de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores arriba mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.



ORDEN DEL DÍA

- Sorteo para la formación de la Mesa Electoral del día 13 de junio.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento, mediante sorteo, ha formado la Mesa Electoral que se indica:

CARGO	NOMBRE	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	M ^o DOLORES RAMÓN GONZÁLEZ	76253845J	609
SUPL.1º.PRES..	M ^o ANGÉLICA FDEZ. COCO	76253604W	288
SUPL.2º.PRES.	OLGA FERNÁNDEZ MELITÓN	9202912Z	297
VOCAL 1	BEGOÑA TABARES COCO	9202160K	757
SUPL.1 VOC1.	M ^o JOSÉ CRESPO FFERNÁNDEZ	9201290W	196
SUPL2.VOC.1.	SERAFÍN NARANJO SANTOS	9191060F	461
VOCAL 2	JUANA GONZALO VILLARREAL	9175267S	372
SUPL.1 VOC.2	TERESA SÁNCHEZ PARDO	9190159A	699
SUPL.2.VOC.1	GREGORIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	40292679Z	296

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591457 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591457 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 31 de mayo de 2.004.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



OF2591458

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 27 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA - PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la Villa Torremayor siendo las veintiuna horas del día 27 de mayo de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores antes mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 29 de abril, 5 de mayo y 17 de mayo de 2.004.



Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 29 de abril, 5 de mayo y 17 de mayo de 2.004, la Presidencia preguntó a los asistentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a las mismas.

El Sr. TARDÍO expuso que quería recriminar a la Presidencia que en el último Pleno se hubiera comenzado la Sesión sin esperar la llegada de los miembros de su Grupo Municipal, los cuales se demoraron unos minutos. Sin embargo, añadió, en la sesión inmediatamente anterior a ésta, el propio Alcalde había telefonado al concejal del Grupo Popular, que se estaba retrasando, para asegurarse de su asistencia no dando inicio a la sesión hasta pasados varios minutos durante los cuales todos tuvieron que estar esperando.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas para así ser transcritas en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 76 a la nº 93 de 2.004, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Nº ORDEN	FECHA	CONTENIDO	SOLICITANTE
076	26-04-04	PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS	JOSE ANTONIO DIAZ GRAGERA
077	27-04-04	LICENCIA DE OBRA	NICOMEDES FERNÁNDEZ DIAZ-FLORES
078	28-04-04	SOLIC. NICHOS	ELENA CASTÓN DE LOS SANTOS
079	28-04-04	SOLIC. APERTURA NICHOS	ELENA CASTON DE LOS SANTOS
080	28-04-04	AMPL.PRESUP. INSERC.LAB. 03	
081	28-04-04	PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS	DIEGO CORREA RAMIREZ
082	03-05-04	LICENCIA DE OBRA	JOAQUINA MUÑOZ SANCHEZ
083	03-05-04	LICENCIA DE OBRA	ANTOLÍN PEDRERO MARTÍNEZ
084	03-05-04	ALTA PADRON HABITANTES	FATIMA BAUTISTA MIRALDO
085	06-05-04	CONCESION NICHOS	JUANA RAMIREZ ACEVEDO
086	13-05-04	ALTA PADRON HABITANTES	NATIVIDAD CASTON ACEVEDO
087	17-05-04	LICENCIA DE OBRA	CELEDONIO SÁNCHEZ PEREZ
088	17-05-04	LICENCIA DE OBRA	CELEDONIO RAMIREZ NARANJO
089	17-05-04	LICENCIA DE OBRA	FRANCISCO PERNICAS NOGALES
090	17-05-04	LICENCIA DE OBRA	MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
091	17-05-04	SOLIC. APERTURA NICHOS	Mª PURIFICACION CIDONCHA GARCIA
092	200504	1º TR. AGUA POTABLE	AGUAGESTSUR
093	21-05-04	PERMISO ASUNTOS PROPIOS	DAVID CUPIDO VEGA

3º.- Convenio con la Consejería de Cultura para equipamiento del Pabellón Polideportivo.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:
" VISTO.-

1º.- El escrito de 22.04.2.004 del Director General de Deportes con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Equipamiento del Pabellón Polideportivo.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:





OF2591459

CLASE 8ª

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREMAYOR

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Estribio Sánchez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio."

Tras aclararse por la Presidencia las cuestiones planteadas al respecto, fue sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, que resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Informe sobre instalación de Almacén de Materiales de Construcción y Decoración.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El expediente incoado sobre solicitud de licencia de instalación de la actividad de Almacén de Venta al Mayor de Materiales de Construcción y Decoración a instancias de D. MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, en representación de ALMACENES DE MATERIALES HERNÁNDEZ, S.L., en Calzada Romana s/n. de esta Localidad.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Emitir su informe favorable respecto a la concesión de la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social."

Tras aclararse por la Presidencia las cuestiones planteadas al respecto, fue sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, que resultó aprobada por UNANIMIDAD.



.- Asuntos no incluidos en el orden del Día.

El Sr. PINILLA presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

.- Moción sobre la reforma de la O.C.M. del Tabaco, el Aceite y el Algodón.

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La reciente negociación de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón han supuesto un varapalo de considerables dimensiones para el campo español y de rebote para el extremeño.

La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.

No existen precedentes de que se modifiquen ayudas contra la opinión de un país cuando éste lidera la producción a nivel continental como es el caso del aceite. Se ha puesto de manifiesto que con talante solo no se consiguen resultados.

La negociación va a suponer la práctica desaparición del algodón y del tabaco españoles y tendremos que aceptar las migajas de última hora de los 20 millones de euros en el aceite, cuando el propio Grupo Socialista pedía en esta Cámara 200 millones de euros para el olivar.

Curiosamente Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos 20 millones. Eso si es un éxito. Extremadura tiene según datos medios del período 1998/1999 a 2002/2003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34.420 toneladas de aceite, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 euros para una superficie en el año 2001 de 222.743 hectáreas.

El importe actual €/Ha en Extremadura es e 157 € frente a los 577 € de Andalucía, los 240 € de Cataluña, los 255 de la Comunidad Valenciana, 378 € de Navarra, etc... Somos la tercera Comunidad de España en número de hectáreas, por detrás de Andalucía con 1.368.178 Has. y Castilla-La Mancha con 371.542 Has.

La reforma de la OCM del Aceite prevé que al menos el 60% de las ayudas se concedan en un pago único desligado de la producción, teniendo en cuenta para su cálculo las subvenciones percibidas por los agricultores en las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003. El resto lo repartirán los Estados miembros dentro de un sobre nacional según criterios ambientales y además los Estados miembros podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad el 10% del dinero asignado dentro del sobre nacional.

El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calcularán en función de los derechos históricos.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular presenta el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1º.- A que se revisen las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso olivarero real de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerado primero del Reglamento (CE) 1638/98, con objeto de obtener información más fiable.

2º.- Que del 40% del sobre nacional se garantice que al menos todas las hectáreas de olivar tengan derecho a un mínimo de 300€/Has. y si queda algún sobrante se reparta de forma lineal en función del número de Has.

3º.- Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara y/o entamadora.



OF2591460

CLASE 8ª

- 4º.- Que se mantenga la prohibición de las ayudas a los olivos plantados después del 1 de mayo de 1998.
- 5º.- Que se prohíban las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la calidad.
- 6º.- Que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva.
- 7º.- Que se simplifique y flexibilice el sistema de almacenamiento privado, actualizándose los precios de referencia.
- 8º.- Que la reforma entre en vigor en la campaña 2004/2005.
- 9º.- Que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre Nacional antes d la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (Queremos saber el reparto antes de votar).
- 10º.- Que se mantenga como cantidad desacoplada máxima el 60% de la ayuda."

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por UNANIMIDAD lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

El Sr. SÁNCHEZ RAMÍREZ se manifestó conforme con el contenido de la Moción no así con la forma pues el Partido Popular fue quien negoció, cuando estaba en el Gobierno, la referida reforma, debiendo haber informado sobre el curso de las negociaciones.

Tras discutir ambos concejales por espacio de unos minutos, la Presidencia señaló que el campo extremeño iba a sufrir esa reforma que eliminaría las subvenciones. El tabaco, desaparecerá en el 2.010 y se va a subvencionar según la superficie lo cual favorecería a los latifundios.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS FAVOR (Sres. PINILLA, ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR), NINGUNA ABSTENCIÓN y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Ser. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, COCO FERNÁNDEZ y CORREA RAMÍREZ).

El Sr. TARDÍO presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

.- Moción sobre retirada de mobiliario urbano de la vía pública.

"Que el señor alcalde D. Manuel Estribio Sánchez nos de explicaciones del desmantelamiento de la escultura situada en el pico de la bombilla ya que la que nos dio al termino del pleno extraordinario del dia 5 de mayo del 2004 diciendo que el viento la había derribado y que por poco mata al jardinero (Alfonso Gallardo Ramírez) que estaba allí, y que por lo tanto se había derribado y tirado al



basurero.

Comprobado por los concejales de nuestro grupo y por el concejal de Partido Popular D. Bernardino Pinilla Muñoz que no era cierto ni que el jardinero no solo estaba cerca sino que la escultura no se había caído por el viento, es decir, fue derribada ha martillazos. Por lo tanto no se había retirado como usted había dicho sino que se retiró después.

¿Preguntamos por que la mando a retirar y donde se encuentra?, ¿preguntamos por que esta retirado todo lo que tanto esfuerzo costo poner a la anterior legislatura?, como las farolas que estaban a ambos lados de la fuente del jardín de la calle Uno de Mayo, el letrero de Bienvenidos a Torremayor en la entrada del pueblo, y por ultimo la escultura que usted mando romper.

Por todo esto nuestra propuesta es que se reponga y se conserve como estaba todo el mobiliario ornamental que estaba puesto anteriormente. Como fecha limite damos hasta el 30 de junio de 2004 y sino que le sean devuelta a la persona que las dono, Don Adolfo Fernández Dorado en perfecto estado como pidió por escrito con fecha 11 de junio del 2003."

El Sr. PINILLA expuso que el operario les dijo que la escultura se había caído sola y que intentó terminar de tirarla con un martillo.

El Sr. CASTÓN ACEVEDO dijo que los artilugios retirados no estaban homologados y constituían un peligro público. Añadió que el responsable de la seguridad era el Ayuntamiento y mencionó otras instalaciones que estaban creando situaciones de riesgo.

EL Sr. ESTRIBIO expuso que cuando algo se retiraba era por algún motivo porque si hubieran querido lo habrían retirado todo en una semana pues el responsable era el Alcalde y esos objetos no están legalizados. Añadió que el Pleno podía aprobar las Mociones que quisiera pero que no iba a hacer dejación de sus funciones en materia de seguridad ciudadana.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por SIETE VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA RAMÍREZ, COCO FERNÁNDEZ, PINILLA, ESTRIBIO Y CASTÓN ACEVEDO) lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA RAMÍREZ, COCO FERNÁNDEZ), DOS ABSTENCIONES (Sres. PINILLA y LECHÓN MELCHOR) y TRES VOTOS EN CONTRA (Srs. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y CASTÓN ACEVEDO).

5º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó porqué se retiró el letrero de bienvenidos a Torremayor. El Sr. CASTÓN ACEVEDO le contestó que estaba caído y que de hacer otro se haría en condiciones.

El Sr. TARDÍO preguntó si el encargado de obras tiene carnet de conducir pues se le había visto con el Dumper. El Sr. CASTÓN ACEVEDO le contestó que no era necesario por las calles del pueblo.

El Sr. TARDÍO manifestó que había recibido quejas de la Secretaria del Juzgado de Paz porque el Ayuntamiento no le suministraba sellos de correo. La





OF2591461

CLASE 8ª

Presidencia le indicó que el problema radicaba en que las notificaciones no las realizan en mano y que no es la única petición sino que también quieren que se les encuadernen los Libros y otras cosas y para algunas de ellas no hay presupuesto.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en siete páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591458 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591461 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 25 de junio de 2.004.

El Secretario-Interventor



[Handwritten signature]

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



065281481

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 24 DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

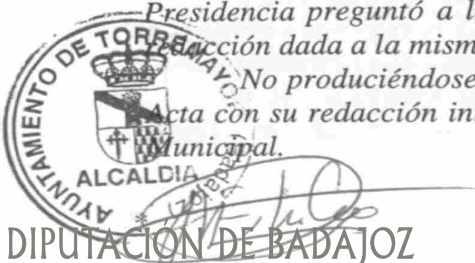
En la Villa Torremayor siendo las veintiuna horas del día 24 de junio de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores antes mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de mayo de 2.004.

Leída el Acta de las Sesión anterior de fecha 27 de mayo de 2.004, la Presidencia preguntó a los asistentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial para así ser transcrita en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.





OF2591462

CLASE 8ª

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 94 a la nº 110 de 2.004 ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Nº	FECHA	CONTENIDO	SOLICITANTE
094	25-05-04	ALTA PADRON HABITANTES	JOAQUIN RAMIREZ GARCIA
096	25-05-04	CAMBIO DE DOMICILIO	ISABEL BARRERA GERONIMO
097	31-05-04	CAMBIO DE DOMICILIO	Mª ANGELES PASCUA SANCHEZ
098	01-06-04	CONCESION NICHOS	MARIA JULIA RAMIREZ BAUTISTA
099	01-06-04	CONCESION PUESTO MERCADIL	FELIX VARGAS MONTANES
100	02-06-04	LICENCIA DE OBRA	CATALINA SANCHEZ MENDOZA
101	02-06-04	LICENCIA DE OBRA	TELEFONICA
102	02-05-04	DELEGACION GESTION 1% AVE	SETOCUR
103	03-05-04	LICENCIA DE OBRA	CANDIDO CASADO CORREA
104	08-06-04	LICENCIA DE OBRA	FAUSTINA LOPEZ DIAZ
105	10-06-04	AMPL.PRESUP.INSERCIÓN LAB.	
106	13-06-04	SOLICITUD NICHOS	PAULA RAMIREZ PINILLA
107	14-06-04	SOLICITUD VACACIONES	JUANA RAMIREZ GONZALEZ
108	17-06-04	SOLICITUD VELADORES	JOSE LUIS NARANJO SANTOS
109	21-06-04	SOLICITUD PUESTO FIJO	JUAN ANTONIO VARGAS SILVA
110	21-06-04	LICENCIA DE OBRA	FERMÍN ACEVEDO GRAGERA

3º.- Solicitud de subvención de Proyecto a través del PRODER.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- La convocatoria de ayudas a través del PRODER efectuada por ADECOM LÁCARA.

2º.- Que este Ayuntamiento solicitó, entre otras, subvención a través de dicho programa para ejecutar obras de rehabilitación de la Plaza hermanos Gonzalo.

3º.- La necesidad de adoptar acuerdo plenario aprobando la solicitud.

4º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Aprobar la solicitud a ADECOM - LÁCARA de subvención a este Ayuntamiento por importe de 53.436,74 € para acometer, a través del PRODER, la obra de REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE HERMANOS GONZALO, con un presupuesto total de 153.368,84 €."



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. TARDÍO manifestó que la diferencia entre el coste total de la obra y la subvención ascendía a unos cien mil euros y pidió a la Presidencia que explicara de dónde los iba a sacar. La Presidencia le indicó que la diferencia era menor porque había que excluir el IVA. Además, dijo, se dispone de otros 30.000,00 euros que ADECOM otorga a todos los Ayuntamientos y si a esto añadimos unos 28.000,00 de los Planes Provinciales del año 2.005 contaríamos con financiación suficiente dentro del plazo de 18 meses para la ejecución de la obra.

En estos momentos, siendo las veintiuna horas y siete minutos se incorporó a la Sesión la Sra. LECHÓN MELCHOR.

El Sr. TARDÍO replicó que esas cantidades eran ficticias, que no se contaba con ellas.

El Sr. PINILLA manifestó que la Presidencia le había dicho que la obra costaría unos 110.000,00 euros y ahora se ve que son 153.000,00 y que opinaba que esa diferencia no se la podría ahorrar el Ayuntamiento íntegramente aunque hiciera la obra directamente. Añadió que no veía del todo claro cómo iba a financiarse la obra, que de los Planes Provinciales aún no se sabía nada y que los 30.000,00 euros eran solo de palabra. Continuó diciendo que ahora la situación era mala con un préstamo de 90.000,00 euros que había que devolver.

El Sr. ESTRIBIO le contestó que lo de los 30.000,00 euros era verdad así como lo de los Planes Provinciales y que, de todos modos, si vemos que ese dinero no se recibe, siempre podremos renunciar a ejecutar la obra.

El Sr. TARDÍO indicó que parecía que estaban contándoles el cuento de la lechera, que había un préstamo vigente para pagar deudas, que existían deudas pendientes de pago y que el INEM estaba reclamando dinero al Ayuntamiento. Añadió que esa obra la hizo Izquierda Unida hace años desoyendo a los vecinos costando 14 millones de pesetas y que ahora proponían volver a hacerla.

A continuación la Presidencia sometió la propuesta a votación con el siguiente resultado: CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, SÁNCHEZ RAMÍREZ, CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR), NINGUNA ABSTENCIÓN y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y PINILLA).

Habiéndose producido un empate y no generándose un nuevo debate, la Presidencia sometió la propuesta a una segunda votación obteniendo el mismo resultado.

Finalmente la propuesta resultó aprobada por el VOTO DE CALIDAD del Presidente.

4º.- Compromiso de destino de subvención de equipamiento del Hogar de Mayores.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

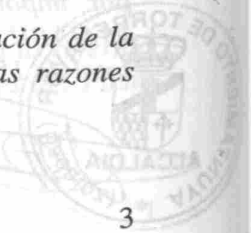
1º.- La convocatoria de ayudas para Equipamiento de Hogares de Mayores de la Consejería de Bienestar Social a través de la Orden de 14 de mayo de 2.004.

2º.- Que este Ayuntamiento solicitó, entre otras, subvención para equipar el Hogar de Mayores de Torremayor.

3º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la Comisión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones





OF2591463

CLASE 8ª

Único.- Aprobar el compromiso de no variar el destino de la subvención de equipamiento solicitada con fecha 2/6/2004 salvo autorización de la Consejería de Bienestar Social."

Sometida la cuestión a votación por la Presidencia, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Obras A.E.P.S.A./ 2004.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El escrito recibido el 14/06/2004 del Subdelegado del Gobierno comunicando a este Ayuntamiento la asignación de 28.300,00 € a este Ayuntamiento para el AEPSA/2.004.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Acordar ejecutar la siguiente obra a través del programa del AEPSA del presente ejercicio: AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL."

El Sr. TARDÍO tras preguntar si existía Proyecto de la obra manifestó que su Grupo aprobaría la obra siempre que se mantuviera la línea de fachada del cementerio. La Presidencia le indicó que la memoria técnica ya se encargaría y que se iba a hacer una encuesta entre los vecinos para ver por dónde se hacía la ampliación.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

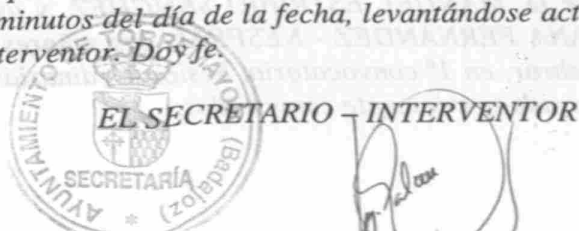
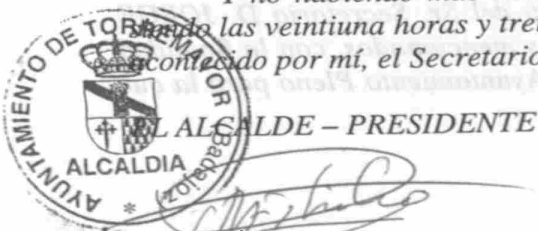
6º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia si era cierto que estaba cobrando ochenta mil pesetas mensuales y solicitó del Sr. Secretario certificación en ese sentido.

La Presidencia le contestó que estaba percibiendo lo acordado a través del presupuesto, es decir, 320 euros mensuales y que, incluso, los meses en los que percibiera gastos de locomoción había dado órdenes para que se detrajieran de la indemnización.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, a las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acordado por mí, el Secretario - Interventor. Dox fe.



Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Que ha sido elaborada, para la realización de la obra del A.E.P.S.A del presente ejercicio, **AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**, la Memoria Técnica suscrita por Dª . **SOLEDAD OLIVENZA MARÍN**, con un presupuesto total de 38.147,42 €.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 28.300, 00 € para la contratación, en el marco del programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) del presente año, de mano de obra desempleada para la realización de la siguiente obra: "**AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**" y aprobar la Memoria Valorada de ejecución de la misma, realizada por la Arquitecto Técnico del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Badajoz con un presupuesto total de 38.147,42 €."

El Sr. **TARDÍO** preguntó a la Presidencia los motivos por los cuales no se iba a continuar la línea de la fachada. La Presidencia le indicó que ello se debía a la creación de aparcamientos, para respetar los árboles y por la existencia de una línea eléctrica.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

4º.- Aprobación inicial de Modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- La necesidad de incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para afrontar la situación deficitaria de la economía municipal en la actualidad.

2º.- Los expedientes incoados para la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas y para la imposición del Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza urbana.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente



OF2591465

CLASE 8ª

a) *La modificación de la ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas en los siguientes términos::*

Coefficiente de ponderación.

Se establecen nuevos coeficientes de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe neto de la cifra de negocios	Coefficiente
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	1,4
Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00	1,4
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00	1,4
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00	1,4
Mas de 100.000.000,00	1,4
Sin cifra neta de negocio	1,4

Coefficiente de situación.

Se establecen los índices señalados en el cuadro siguiente, en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS

	1ª	2ª
Coefic. aplicable	1,9	2

b) *Aprobar inicialmente la imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en los términos reflejados en el borrador que obra en el expediente incoado al efecto."*

El Sr. TARDÍO manifestó la disconformidad de su Grupo Municipal con la propuesta por considerar que la presión fiscal sobre las empresas podría provocar el abandono de la localidad por las mismas.

A continuación se sometió la propuesta de la Presidencia a votación, con el siguiente resultado: CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA RAMÍREZ y COCO FERNÁNDEZ).

Por haberse producido un empate, y no deseando ninguno de los presentes abrir un nuevo debate, se sometió la propuesta de la Presidencia a una segunda votación con idéntico resultado. La propuesta, finalmente, resultó APROBADA por el VOTO DE CALIDAD de la PRESIDENCIA.

5º.- Solicitud de varios vecinos sobre ubicación del Mercadillo.

Se dio lectura al escrito de fecha 10 de Agosto de 2.003, presentado en este Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2.004 por D. PEDRO SÁNCHEZ, con D.N.I. n º



8554900 G y siete vecinos más por el que solicitan la reubicación del mercadillo municipal por las molestias que les causa.

El Sr. TARDÍO manifestó que poner el mercadillo en otro lugar era trasladar el problema pero no solucionarlo.

La Presidencia le indicó que la anterior Corporación había trasladado el mercadillo al lugar que hoy ocupaba sin contar con la opinión del Pleno por lo cual su Grupo se abstendría en este asunto y esperaba que la oposición decidiera al respecto.

No produciéndose propuesta alguna la Presidencia propuso dejar el asunto sobre la mesa hasta que los Grupos de la Oposición presentaran alguna propuesta sobre este asunto.

A continuación se sometió la propuesta de la Presidencia a votación, con el siguiente resultado: CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA RAMÍREZ y COCO FERNÁNDEZ).

Por haberse producido un empate, y no deseando ninguno de los presentes abrir un nuevo debate, se sometió la propuesta de la Presidencia a una segunda votación con idéntico resultado. La propuesta, finalmente, resultó APROBADA por el VOTO DE CALIDAD de la PRESIDENCIA.

6º.- Suplemento de crédito financiado mediante operación de crédito de 34.000,00 euros.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

" VISTO:

1º.- La necesidad de contar con consignación presupuestaria suficiente que permita el pago urgente de deudas existentes sin consignación por importe de 34.000,00 €.

2º.- Que en el Presupuesto Municipal vigente la partida de gastos que permite el gasto no cuenta con crédito suficiente.

3º.- Que la forma de financiación de este gasto que se considera más conveniente es la concertación de una operación de crédito por dicho importe y con un periodo de vigencia de cuatro años y tres más de carencia.

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar inicialmente una ampliación del Presupuesto Municipal vigente por importe de 34.000,00 € para afrontar deudas existentes por ese importe sin que las mismas cuenten con consignación suficiente en el Presupuesto Municipal siendo su fuente de financiación la concertación de una operación de crédito con entidad bancaria por un periodo de vigencia de cuatro años y tres más de carencia."

El Sr. TARDÍO recriminó a la Presidencia que no hubiera aceptado celebrar una reunión para consensuar el pago de facturas con cargo al Fondo Solidario y que ahora pidiera que se aprobara un préstamo para pagar unas facturas que se han quedado sin atender.



OF2591466

CLASE 8.ª

La Presidencia relacionó las facturas en cuestión y manifestó que no se hubieran podido pagar con aquellos fondos.

A continuación se sometió la propuesta de la Presidencia a votación, con el siguiente resultado: CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, SÁNCHEZ RAMÍREZ y LECHÓN MELCHOR) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA RAMÍREZ y COCO FERNÁNDEZ).

Por haberse producido un empate, y no deseando ninguno de los presentes abrir un nuevo debate, se sometió la propuesta de la Presidencia a una segunda votación con idéntico resultado. La propuesta, finalmente, resultó APROBADA por el VOTO DE CALIDAD de la PRESIDENCIA.

7º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia la cuantía de la deuda del INEM y el modo de hacerse efectiva. La Presidencia le respondió que eran 47.342,90 € y se detraería de las entregas mensuales de la participación en los tributos del Estado en un 50%.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia el coste de los trabajos con maquinaria efectuados en el parque. La Presidencia le contestó que aún no se había recibido la factura.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si conocía que la asignación anual del Juzgado de Paz. La Presidencia le indicó que esa asignación era compartida con el Juzgado de Paz de Puebla de la Calzada.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por el Secretario - Interventor. Doy fe



[Signature]
AL CALDE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591463 reverso hasta el folio/serie número OF2591466 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Torremayor, a 29 de septiembre de 2.004.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

[Signature]



05291466

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la Villa de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 27 de septiembre de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores antes mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 29 de julio de 2.004.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de julio de 2.004, la Presidencia preguntó a los asistentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial para así ser transcrita en el Libro de Sesiones del Pleno





OF2591467

CLASE 8ª

2ª.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 131 a la nº 166 de 2.004 ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

Nº	FECHA	CONTENIDO	SOLICITANTE
131	26-07-04	LICENCIA DE OBRA	JUAN SANCHEZ LOPEZ
132	26-07-04	LICENCIA DE OBRA	FRANCISCA DE LOS SANTOS Gª
133	26-07-04	LICENCIA DE OBRA	PEDRO MOLINA CORCHUELO
134	26-07-04	LICENCIA DE OBRA	MARIA RAMON LECHON
135	28-07-04	LICENCIA DE OBRA	PEDRO FRANCO MACIAS
136	02-08-04	ALTA PADRON HABITANTES	BARTOLOME CASTON PINILLA
137	06-08-04	LICENCIA DE OBRA	PASCUAL FERNANDEZ COCO
138	06-08-04	LICENCIA DE OBRA	PEDRO CRESPO SANCHEZ
139	06-08-04	ALTA PADRON HABITANTES	MARCO ANTONIO SCHEZ RAMON
140	10-08-04	LICENCIA DE OBRA	PASCUAL FENANDEZ COCO
141	10-08-04	AUTORIZ TIRADA AL PLATO	SOCIEDAD DE CAZADORES
142	12-08-04	DELEGACION FUNCIONES	ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ
143	12-08-04	CAMBIO DE DOMICILIO	M.JOSEFA CRESPO RAMIREZ
144	12-08-04	GRATIFICACION ACT. VERANO	ANA Mª GOMEZ Y T.RAMOS
145	13-08-04	ALTA PADRON HABITANTES	DIEGO RUBIO CRUZ Y FAMILIA
146	16-08-04	SOL. PERMIS. POR DIAS ACUMULADOS	DAVID CUPIDO VEGA
147	16-08-04	LICENCIA DE OBRA	EULALIA DOMINGUEZ PINILLA
148	19-08-04	FACTURACION 2º TRI. 2004	AQUAGEST SUR
149	20-08-04	ALTA PADRON HABITANTES	TAMARA MIRA NEVADO Y ALVARO ROJAS MIRA
150	23-08-04	ALTA PADRON HABITANTES	LUCIA FRANCO CRESPO
151	24-08-04	ALTA PADRON HABITANTES	JUAN ANGEL DIAZ MERINO Y FAMILIA
152	27-08-04	C. DOMICILIO	JUAN PABLO PEREZ MUÑOZ
153	31-08-04	C. DOMICILIO	TAMARA MIRA NEVADO
154	02-09-04	LICENCIA DE OBRA	MANUELA RAMIREZ SANCHEZ
155	02-09-04	LICENCIA DE OBRA	JUAN DIA-FLORES FERNANDEZ
156	02-09-04	LICENCIA DE OBRA	VICENTE TARDIO MIRANDA
157	02-09-04	LICENCIA DE OBRA	JOSEFA COCO FERNANDEZ
158	06-09-04	PERMISO ENGANCHE ALCANTAR.	RODRIGO PINILLA SANCHEZ
159	06-09-04	ALTA PADRON HABITANTES	DANIEL TARDIO SANCHEZ
160	07-09-04	SANCION TRAFICO	JUAN PALACIOS PAEZ
161	07-09-04	AMPL.PRESUP.MATER.AEPSA	
162	07-09-04	AMPL.PRESUP.FRCM 2004	
163	10-09-04	GRATIFICACION FERIA	CARLOS DIAZ JARAQUEMADA



[Handwritten signature]

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

164	13-09-04	CAMBIO TITULARIDAD BAR	JULIAN GONZALEZ ALVAREZ
165	17-09-04	CONCESION DE NICHOS	JUAN JOSE GARCIA VILLARREAL
166	20-09-04	LICENCIA DE OBRA	ELOISA PINILLA CARRASCO

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia aclaraciones respecto a las Resoluciones números 144 y 163. La Presidencia le contestó que la primera de ellas correspondía a una gratificación concedida a dos chicas de Montijo que habían desarrollado unas actividades infantiles durante el verano para entretenimiento de los niños del pueblo por importe de 500 y 250 euros cada una y que la segunda correspondía a la manutención y alojamiento del personal del escenario móvil que había supuesto 324 euros.

3º.- Actuaciones del Plan Trienal Provincial 2.005 - 2.007.

Visto el escrito de 30 de julio de 2.004 del Presidente de la Diputación de Badajoz instando a este Ayuntamiento para que adopte acuerdo sobre la relación priorizada de actuaciones para su inclusión en el Plan Trienal 2.005 - 2.007.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Las necesidades de infraestructuras, equipamiento y/o servicios existentes en el municipio susceptibles de ser satisfechas mediante actuaciones del Plan Trienal Provincial 2.005 - 2.007.

2º.- Que la inversión global para dicho periodo asciende a 72.500,00 €.

3º.- Las condiciones establecidas y comunicadas a este Ayuntamiento por la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

4º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Solicitar ante la Presidencia de la Diputación de Badajoz la inclusión en el Plan Trienal 2.005- 2.007 la siguiente propuesta de actuaciones:

1.-

Denominación: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DUMPER
 Presupuesto: 12.500,00 €
 Tipo: EQUIPAMIENTO

2.-

Denominación: ALCANTARILLADO C/ HNOS. GONZALO.
 Presupuesto: 30.000,00 €
 Tipo: OBRA
 Proyecto: DIPUTACIÓN
 Términos: DISPONIBLES
 Gestión: AYUNTAMIENTO POR ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature]





OF2591468

CLASE 8.a

3.-
Denominación: ACERADOS C/ HNOS. GONZALO.
Presupuesto: 30.000,00 €
Tipo: OBRA
Proyecto: DIPUTACIÓN
Terrenos: DISPONIBLES
Gestión: AYUNTAMIENTO POR ADMINISTRACIÓN"

Justificó la Presidencia la propuesta por las circunstancias actuales tras la pérdida por incendio del Dumper del Ayuntamiento y por los problemas de alcantarillado de la calle citada.

Por su parte, el Sr. TARDÍO propuso que las actuaciones que se deberían incluir eran, en primer lugar, el alcantarillado de la Calle Braulio Tamayo, en segundo lugar el faltado de la Calle Hermanos Jiménez y finalmente los acerados en la Calle Hernán Cortés. No obstante, añadió que se podía hablar del Dumper ya que era algo necesario.

El Sr. PINILLA expuso que, en su opinión, lo más urgente era el alcantarillado de la calle Hermanos Gonzalo y el de la calle Braulio Tamayo si bien en la Calle Reyes Huertas e Isaac peral eran necesarias algunas obras.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Presidencia resultando la misma APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, SÁNCHEZ RAMÍREZ y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, COCO y CORREA).

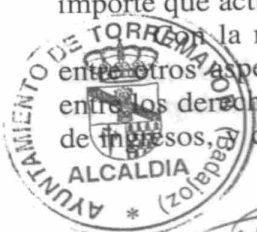
4º.- Plan de saneamiento financiero y solicitud de autorización de concertación de préstamo.

Por la Presidencia se expuso a los presentes que se había redactado con fecha 20 de septiembre de 2.004 un Plan de Saneamiento Financiero en los siguientes términos:

"PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO

Antecedentes.- Por Decreto de la Presidencia de 26 de junio de solicitó informe del Sr. Secretario - Interventor sobre el procedimiento y adecuación, en su caso, a la normativa vigente para la concertación de un préstamo con Entidad Financiera por importe de 38.000,00 € a cuatro años para la obtención de recursos que financien un suplemento de crédito del Presupuesto Municipal para así proceder a la cancelación de deudas por ese importe que actualmente no cuentan con consignación suficiente.

la misma fecha se emite el informe solicitado en el cual se hace constar, entre otros aspectos, que, respecto al Ahorro Municipal, el Ahorro Bruto (diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del



[Handwritten signature]



estado de gastos minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada) es negativo, según se desprende de la Liquidación del ejercicio anterior. Se cifra en - 8.364,45 € sin contar con anualidades teóricas de amortización (Ahorro neto).

Que el artículo 53,1 del TRLRHL prohíbe la concertación de operaciones de crédito a largo plazo cuando el ahorro sea negativo. En este caso, el Pleno deberá aprobar un Plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años con la finalidad de ajustar a cero, como mínimo el ahorro neto negativo. Dicho Plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de autorización correspondiente. Se precisa autorización de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda por derivarse Ahorro Negativo.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno por esta Alcaldía la aprobación del siguiente

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.

Plazo de ejecución: Periodo 2.005-2.007.

Medidas tendentes a minorar el saldo negativo del Ahorro Bruto (- 8.364,45 €):

- 1.- En la actualidad se está procediendo a la revisión de los valores catastrales de urbana que supondrán un incremento de la recaudación del IBI del próximo ejercicio que bien podría cubrir en su totalidad el Ahorro Neto negativo. Se estima que la recaudación aumentará , en el peor de los casos, en 5.500,00 € anuales.
- 2.- La entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos a partir del 01 de enero de 2.005 supondrá unos mayores ingresos estimados en 2.500,00 € anuales.
- 3.- La modificación de los coeficientes de ponderación y situación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2.005 supondrá una mayor recaudación en las cuotas nacionales y provinciales del impuesto que se cifra en 364,45 €.

RESUMEN:

Ahorro Bruto a 31 / 12 /2003: - 8.364,45 €

Medidas del Plan de Saneamiento:

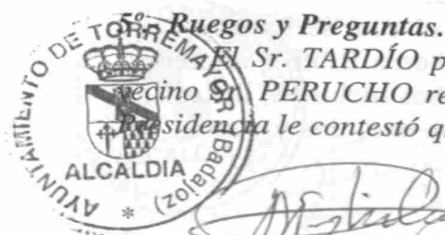
- | | |
|-----|--------------|
| 1.- | 5.500,00 €. |
| 2.- | 2.500,00 € . |
| 3.- | 364,45 €. |

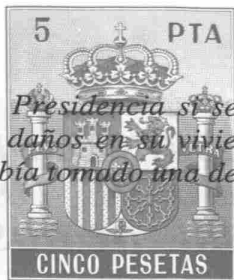
Total: + 8.364,45 €"

Por lo anterior, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar el Plan de saneamiento financiero indicado anteriormente y solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para la concertación de un préstamo con Entidad Financiera por importe de 38.000,00 euros.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Presidencia resultando la misma APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, SÁNCHEZ RAMÍREZ y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, COCO y CORREA).





OF2591469

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si se había resuelto la petición del vecino Sr. PERUCHO respecto a los daños en su vivienda por obras municipales. La Presidencia le contestó que aún no había tomado una decisión al respecto.

CLASE 8.ª

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591466 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591469 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 3 de noviembre de 2.004.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



075291489

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
CONCEJALES :	
IZQUIERDA UNIDA:	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
P.POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
SECRETARIO-INTERVENTOR:	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:	D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
-------------------------	----------------------------

En la Villa Torremayor siendo las veinte horas del día 28 de octubre de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores antes mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1^a convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de las Sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2.004.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2.004, la Presidencia preguntó a los asistentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma para así ser transcrita en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la n° 167 a la n° 186 de 2.004 ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.





OF2591470

CLASE 8ª

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia, respecto a la Resolución nº 167, el domicilio en el cual se había empadronado J.C. León. La Presidencia le respondió que lo averiguaría. El mismo concejal preguntó a la Presidencia acerca de la gratificación concedida por haber prestado un tractor al Ayuntamiento. La Presidencia le contestó que había sido utilizado para diversas actividades.

El Sr. TARDÍO preguntó si había algún candidato al puesto de trabajo para mayores de 45 años. La Presidencia le respondió que el único solicitante no reunía los requisitos. El mismo concejal preguntó acerca de las gratificaciones concedidas mediante la Resolución nº 181. La Presidencia le contestó que se habían concedido al Grupo de Bailes Regionales y al Dúo Florida.

3º.- Calendario de Fiestas Locales. Ejercicio 2.005.

VISTO:

1º.- El escrito de fecha 27/09/2.004 de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía y Trabajo, recibido con fecha 04/10/2.004, instando a este Ayuntamiento la remisión del Calendario de Fiestas Locales para el próximo año.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO: Determinar como Fiestas locales de este Municipio para el año 2.005 los días 25 de julio, lunes y 14 de septiembre, miércoles.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Concertación de Préstamo.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2.004 sobre ampliación del Presupuesto Municipal por importe de 34.000,00 euros financiada mediante concertación de operación de crédito con entidad bancaria,

2º.- Que se ha tramitado expediente de ampliación del Presupuesto Municipal a raíz del acuerdo plenario antes citado, resultando aprobado con carácter definitivo con fecha 28 de agosto de 2.004.

3º.- Que se ha recibido oferta del Banco de Crédito local de la operación mencionada y cuyas características constan en el expediente.

La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

052521470

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Aprobar la concertación de un Préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 34.000,00 euros, amortizable en 5 años teóricos y hasta 6 años reales, con un tipo de interés referencia (cuota) del 2,50 %, una revisión del tipo de interés: EURIBOR + 0.30 y las demás características ofrecidas por la Entidad Bancaria."

Tras aclararse por la Presidencia las cuestiones planteadas al respecto, el Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se habían pagado las deudas más atrasadas con las anteriores operaciones aprobadas. La Presidencia le indicó que aún así quedaban deudas por liquidar y que so le ponían inconvenientes prefería dejar el problema a otros.

A continuación fue sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resultando CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), NINGUNA ABSTENCIÓN y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, COCO FERNÁNDEZ y CORREA RAMÍREZ). Habiendo resultado un empate y no proponiéndose por los presentes ningún debate sobre el asunto, la Presidencia sometió la cuestión a una segunda votación resultando un nuevo empate por lo que la propuesta resultó APROBADA por el VOTO DE CALIDAD del Presidente.

El Sr. PINILLA indicó que este era el último préstamo que votaba favorablemente.

El Sr. TARDÍO manifestó esa misma frase ya se la había escuchado al Sr. PINILLA.

El Sr. CASTÓN ACEVEDO expuso que ante esa actitud la situación de las arcas municipales sería caótica en breve plazo ante la inminente compensación de la deuda con el INEM. El Sr. TARDÍO le contestó que la deuda con el INEM había sido provocada por denuncia del Sr. ESTRIBIO al propio Ayuntamiento.

5º.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.-La necesidad de incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para afrontar la situación deficitaria de la economía municipal en la actualidad.

2º.- El expediente incoados para la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3º.- El contenido de lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales.

Por lo anterior,





OF2591471

CLASE 8ª

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas en los siguientes términos:

Coefficiente de ponderación.

Se establecen nuevos coeficientes de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe neto de la cifra de negocios	Coefficiente
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	1,29
Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00	1,30
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00	1,32
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00	1,33
Mas de 100.000.000,00	1,35
Sin cifra neta de negocio	1,31

Coefficiente de situación.

Se establecen los índices señalados en el cuadro siguiente, en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS

	1ª	2ª	
Cóefic. aplicable	3,7	3,8	"

Sometida la Propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La solicitud de fecha 04/08/2004 presentada por URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. de aprobación de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes a la Parcela de su propiedad sita en Camino Barrero.

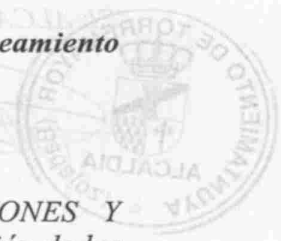
2º.- Que ha presentado la documentación requerida por este Ayuntamiento.

3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

Por lo anterior,



Handwritten signature



3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. sobre ampliación del perímetro del Suelo Urbano afectando a 257 metros cuadrados del Camino Barrero en su parte colindante con la Parcela propiedad de la empresa interesada."

Aclaradas por la Presidencia cuantas propuestas fueron planteadas por los presentes, sometió a votación la propuesta, resultando APROBADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

7º.- Ruegos y Preguntas

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia si podía solucionar la falta de alumbrado en la Calzada Romana. La Presidencia le indicó que lo haría. En el mismo sentido intervino el Sr. TARDÍO respecto a la Avda. de la Estación.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si podía solucionar las goteras del Polideportivo. La Presidencia le indicó que lo estaba gestionando.

El Sr. CASTÓN ACEVEDO expuso la carencia de gasoleo para la calefacción del Colegio. La Presidencia le indicó que estaba tratando el asunto con las autoridades educativas sin resultados hasta la fecha.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cinco páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591469 reverso hasta el folio/serie número OF2591471 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Torremayor, a 26 de noviembre de 2.004.

El Secretario-Interventor





0F2591472

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D.ª PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

En la Villa Torremayor siendo las veinte horas del día 25 de noviembre de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores arriba mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 28 de octubre de 2.004.



Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de octubre de 2.004, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 187 a la nº 197 de 2.004 a ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. TARDÍO solicitó explicaciones respecto a la resolución nº 188 de declaración de ruina de una vivienda. La Presidencia le refirió lo tramitado hasta la fecha.

3º.- Revisión de Tarifas de acometidas de agua potable.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.-La propuesta de la empresa del servicio municipal de suministro de agua AQUAGEST SUR, S.A. de modificación de Tarifas para instalación de nuevas acometidas.

2º.- Que las tarifas no han sido modificadas desde 1.992.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar las siguientes tarifas de acometidas de la red de agua potable:
(IVA NO INCLUIDO)

a) ACOMETIDAS ¾" CONTADOR 13 mm.	163,38 €
b) ACOMETIDAS ¾" DESDE LA ACERA.	74,94 €
c) ACOMETIDAS 1" CONTADOR 15 mm.	191,43 €
d) ACOMETIDAS 1" DESDE LA ACERA.	92,04 €
e) ACOMETIDAS 1 1/4" CONTADOR 20 mm.	248,75 €
f) RETRANQUEO DE CONTADOR	29,36 €
g) REAPERTURA DE SUMINISTRO	26,69 €

EL RESTO DE ACOMETIDAS REQUERIRÁ PRESUPUESTO”

El Sr. PINILLA manifestó que le parecía excesiva la subida de tarifas de propuestas porque no se había realizado anualmente y ahora se pretendía hacerlo de golpe. Por ello propuso que las tarifas se incrementaran en un 30% con respecto a las vigentes.

Por su parte, el Sr. TARDÍO propuso un incremento del 3,2 % (IPC del año 2.004) sobre las Tarifas vigentes y que, en lo sucesivo, se acordara el incremento anualmente con arreglo al I.P.C.

Seguidamente, la Presidencia sometió a votación su propuesta resultando RECHAZADA por SEIS VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN





0F2591473

CLASE 8ª

FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ, PINILLA y LECHÓN MELCHOR), UNA ABSTENCION (Sr. CASTÓN ACEVEDO) y UN VOTO A FAVOR (Sr. ESTRIBIO).

A continuación, la Presidencia sometió a votación la propuesta presentada por el Sr. PINILLA, resultando RECHAZADA por CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ), DOS ABSTENCIONES (Sres. CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR), y DOS VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO y PINILLA).

Finalmente, la Presidencia sometió a votación la propuesta presentada por el Sr. TARDÍO resultando APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ y LECHÓN MELCHOR), DOS ABSTENCIONES (Sr. CASTÓN ACEVEDO y ESTRIBIO) y UN VOTO EN CONTRA (Sr. PINILLA).

4º.- Cuenta General del ejercicio 2.003.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.003, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.003, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.003, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades



Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

La Presidencia sometió a votación su propuesta resultando APROBADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. CASTÓN ACEVEDO, ESTRIBIO, PINILLA y LECHÓN MELCHOR), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

5º.- Ordenanza Reguladora del Mercadillo.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:
"VISTO:

- 1º.- La necesidad de regular el funcionamiento del mercadillo municipal.
- 2º.- El Borrador de la Ordenanza elaborada por la Policía Local cuyos integrantes desarrollan las funciones de organización de dicho servicio.
- 3º.- La restante documentación que obra en el expediente incoado al efecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal del ejercicio de venta fuera de un establecimiento comercial permanente: mercadillo o mercado ocasional."

El Sr. PINILLA manifestó su conformidad con la regulación de este servicio pero advirtió que un exceso de control podría llevar implícita una merma en el número de comerciantes. La Presidencia le indicó que se trataba de ordenar una actividad que carecía de ordenanza y que era necesario para solventar las circunstancias conflictivas que pudieran surgir.

El Sr. TARDÍO se manifestó conforme con la regulación del mercadillo.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía la misma resultó APROBADA POR UNANIMIDAD.

6º.- Propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a los primeros colonos.

Se dio lectura al escrito recibido con fecha 4 de noviembre de 2.004 del Alcalde del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana solicitando adopción de acuerdo plenario para proponer al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura a los primeros colonos fundadores de los pueblos de las Vegas Bajas.

Por la presidencia se formuló al Pleno la siguiente propuesta de adopción de acuerdo:

ÚNICO.- Proponer al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura a los primeros colonos fundadores de los pueblos de las Vegas Bajas.





OF2591474

CLASE 8.ª

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía la misma resultó APROBADA POR UNANIMIDAD.

- Asuntos no incluidos en el orden del Día.

El Sr. TARDIO presentó al Pleno para su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia la siguiente

.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

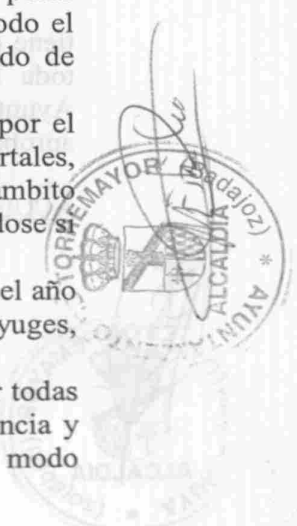
Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se leva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex-parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo



integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía relevándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.
- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.
- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.
- Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Estable también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.
2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.
3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la





OF2591475

CLASE 8ª

aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de inclusión en el orden del Día de la anterior Moción resultando aprobado por UNANIMIDAD lo cual, a su vez, conforma la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ expuso que este Ayuntamiento aportaba de este modo su grano de arena que ojalá pudiera servir para que este problema dejara de existir en nuestra sociedad.

Sometida la Moción a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- **Ruegos y Preguntas.**

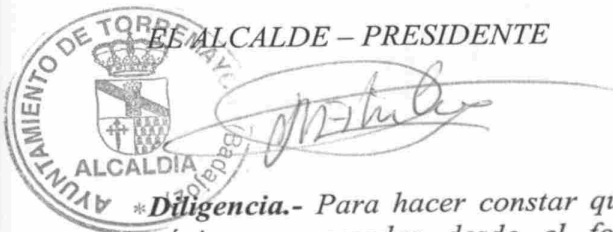
El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se había solucionado el problema del alumbrado público en la Calle Calzada Romana. La Presidencia le indicó que lo había gestionado con la empresa encargada de mantenimiento pero que insistiría.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si conocía el problema del tráfico de maquinaria pesada por la calle Hernán Cortés. La presidencia le contestó que ya se había solucionado.

El Sr. TARDÍO solicitó a la Presidencia que averiguara si la empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable efectuaba las lecturas de contadores al principio de cada trimestre o si se retrasaba en ese aspecto. La Presidencia le contestó que le iba a solicitar la fecha de lectura de los últimos trimestres.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

***Diligencia.-** Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en siete páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591472 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591475 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 28 de enero de 2.005.

Fdo.- Jorge Galiana Fernández



075291475

ATP
3



El Ayuntamiento de Badajoz ha acordado en sesión de 28 de enero de 2010, a propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, lo siguiente:

1. Se acuerda aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la creación de una comisión de Cultura y Turismo, integrada por los señores: ...

2. Se acuerda que la Comisión de Cultura y Turismo tendrá como funciones las siguientes:

- a) Estudiar y proponer al Pleno del Ayuntamiento las políticas culturales y turísticas que deba adoptar el Ayuntamiento.
- b) Informar al Pleno del Ayuntamiento sobre las iniciativas culturales y turísticas que se estén realizando o se proyecten.
- c) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de carácter cultural y turístico que correspondan al Ayuntamiento.
- d) Colaborar en la realización de actividades culturales y turísticas que promueva el Ayuntamiento.

3. Este acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz para su conocimiento y cumplimiento.

ACUERDO

1. En virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se acuerda aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la creación de una comisión de Cultura y Turismo, integrada por los señores: ...

2. Se acuerda que la Comisión de Cultura y Turismo tendrá como funciones las siguientes:

- a) Estudiar y proponer al Pleno del Ayuntamiento las políticas culturales y turísticas que deba adoptar el Ayuntamiento.
- b) Informar al Pleno del Ayuntamiento sobre las iniciativas culturales y turísticas que se estén realizando o se proyecten.
- c) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de carácter cultural y turístico que correspondan al Ayuntamiento.
- d) Colaborar en la realización de actividades culturales y turísticas que promueva el Ayuntamiento.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL